CONSIDERACIONES			
CONTRATO DE COMPRAVENTA	**No. 538 DE 2022**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	31 de Marzo de 2022 **(Folio 1-3).**
FECHA DE INICIO	18 de Abril de 2022 **(Folio 1).**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	22 de Julio de 2022 **(Folio 1).**
PLAZO			
"El plazo de ejecución del contrato es de treinta (30) días calendario, término contado a partir de la aprobación de la garantía, previo registro presupuestal." **(Folio 10. Definido en los Estudios Previos Núm. 5 y Folio 1.**			
PRORROGAS, ADICIONES, REDUCCIONES Y OTRAS MODIFICACIONES			
PRÓRROGA 1.- **PRÓRROGA 2.-**	17 de mayo de 2022: Se prorroga el plazo de ejecución por 44 días hasta el 30 de junio de 2022.**(Folios 95-109).** 30 junio de 2022: Se prorroga el plazo de ejecución del contrato hasta el 22 de julio de 2022. **.(Folios 110-117).**		
CONTRATISTA			
NOMBRE	**CONVERGER IT S.A.S. (Folio 134-138).**		
NIT.	901.271.387-5 **(Folio 134).**		
REPRESENTANTE LEGAL	**CARLOS ANDRES PEREZ GUTIERREZ** *(***Folio 136).**		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C.** No. 79.976.310 *(*Folio 136).		
OBJETO			
"Adquisición de micrófonos inalámbricos de mano, para uso y disposición de los auditorios de las dependencias del Nivel Central del Ministerio de Trabajo" **(Folio 1 y Folio 6 del Estudio previo- Numeral 2)**			
VALOR			
VALOR INICIAL:	**$15.113.000,00 (Folios 2,86 y 91)**		
VALOR ADICIONAL:	**N.A.**		
VALOR TOTAL:	**$15.113.000,00 (Folios 2,86 y 91)**		

DESEMBOLSOS					
FORMA DE PAGO	**NUMERO**	**VALOR**	**ORDEN DE PAGO**	**FECHA**	**Folio**
	DESEMBOLSO 1.-	**$15.113.000,00**	**249879222 (F.130)**	**19/08/2022**	**(Folio 121-130).**

SUPERVISOR	
NOMBRE	**EDWIN ALEXANDER MARTINEZ ZULUAGA**
DEPENDENCIA	Coordinador Grupo Recursos Físicos de la Subdirección Administrativa y Financiera

Que el mencionado **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 538 DE 2022,** presenta el siguiente estado financiero de acuerdo con el certificado de pagos y el informe final del supervisor: **(Folios 132, 139-141).**

VALOR TOTAL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 538 DE 2022	**$15.113.000,00**
VALOR EJECUTADO	**$15.113.000,00**
TOTAL GIRADO POR EL MINISTERIO	**$15.113.000,00**
VALOR NO EJECUTADO	**$ 0,00**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$0,00**
SALDO POR LIBERAR /LIBERADO	**$ 0,00**

Que la información presupuestal se refleja así:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
Número Registro Presupuestal	**Fecha**	**Valor**	**Saldo a liberar a favor del Ministerio**	**Saldo por pagar al Aliado**
117922 (Folio 133)	**31 de Marzo de 2022**	**$ 15.113.000,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**

Que el siguiente es el estado de las garantías que avalaron el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 538 DE 2022: (Folios 118-120)**

ASEGURADORA SURAMERICANA S.A.

No. PÓLIZA	RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENCIA		Valor
		Desde	**Hasta**	
		dd/mm/aaaa	**dd/mm/aaaa**	
3313194–5 (Anexo 3)	CUMPLIMIENTO	07/04/2022	22/11/2022	$3.778.250,00
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	07/04/2022	22/11/2022	$3.022.600,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/04/2022	22/07/2025	$755.650,00

Que el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015 establece: "Obligaciones posteriores a la liquidación. Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

Que el Consejo de Estado ha dicho *"(...) Las entidades pueden y deben proceder al cierre y archivo del expediente del proceso de contratación, en los términos citados, incluso en aquellos casos en los cuales no se haya efectuado la liquidación del contrato, como un tipo de constancia, que en forma alguna puede constituirse en una liquidación extemporánea del contrato o revivir términos que ya precluyeron, pues cualquier acto en este sentido estaría afectado de nulidad. En efecto, el archivo del expediente debe entenderse como una actuación interna y de trámite, que no comporta la expedición de un acto administrativo de carácter contractual, en el que se puedan determinar las obligaciones a cargo de cada una de las partes; acto para cuya expedición no existiría competencia de la entidad dada su extemporaneidad. (...)".* **(Radicación número: 11001-03-06-000-2016-00102-00(2298).**

Que el presente documento, es producto de la información que se ha encontrado a la fecha, en el expediente del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 538 DE 2022**, que reposa en custodia en el archivo del Grupo de Gestión Contractual del Ministerio y se asume de buena fe que los informes y documentación contenida en este, corresponden a la realidad de lo ejecutado de acuerdo con lo que ha sido informado por los respectivos supervisores y el área financiera**. (Total folios expediente digital:**

PARTE RESOLUTIVA

La Ordenadora del Gasto, conformidad con lo especificado en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 del 2015, resuelve:

CLÁUSULA ÙNICA: Ordenar el **CIERRE** y archivo del expediente contractual de la del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 538 DE 2022,** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta constancia y sin prejuicio del desglose de documentos que se ordene por la autoridad competente.

Para constancia se firma a los 05 MAR. 2025

CARLA ESTEFANÍA POVEDA GUTIÉRREZ
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DEL TRABAJO

EDWIN ALEXANDER MARTINEZ ZULUAGA
Supervisor - Coordinador Grupo Recursos Físicos
Subdirección Administrativa y Financiera
Ministerio del Trabajo

Aprobó: Daniel Rene Camacho- Coordinador Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Helena Peña U. Martha S. Caro M. Abogadas G.G.C.

Proyectó: Luz Stella Briceño Silva- Grupo Interno de Trabajo de Recursos Físicos,

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3635176
Versión del contrato	3
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	30/03/2022 4:39:05 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONTRATO DE COMPRAVENTA 538 DE 2022 CONVERGER IT
Objeto del contrato	Adquisición de micrófonos inalámbricos de mano, para uso y disposición de los auditorios de las dependencias del Nivel Central del Ministerio de Trabajo
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	95 Días
Fecha de inicio de contrato	18/04/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	22/07/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	22 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

MINTRABAJO NIVEL CENTRAL*/
Servicios de administración y financiación pública
COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONVERGER IT
COLOMBIA, Cota
Número de documento 901271387

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONVERGER IT SAS	BANCO CAJA SOCIAL	Corriente	21003895653

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CARLOS ANDRES PEREZ GUTIERREZ* ***Fecha de aprobación:*** *31/03/2022 11:27:26 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Efvanni Paola Palmariny Peñaranda* ***Fecha de aprobación:*** *31/03/2022 4:36:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3635176_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_3635176_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	25,00	Fecha de vigencia (desde)	31/03/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/11/2022 6:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios					
☑ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	31/03/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/07/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		
☑ Calidad del servicio					
☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	31/03/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/11/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		

Responsabilidad civil extra contractual ☐ Sí ☑ No

Fecha límite para entrega de garantías: 4/04/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 30/06/2022 7:01:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.9402987	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	7.556.500,00 COP	SURAMERICANA	22/07/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.9271788	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	7.556.500,00 COP	SURAMERICANA	30/06/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.9213726	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	7.556.500,00 COP	SURAMERICANA	7/05/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle
CO1.WRT.9034219	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	7.556.500,00 COP	SURAMERICANA	7/05/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.9012272	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	7.556.500,00 COP	SURAMERICANA	30/04/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3635176
Proveedor CONVERGER IT SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Bogota
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Bogota
Código postal 11001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	carrera 14 No.99-33	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.3635176

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							16.180.985,00	15.113.000,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	52161520	contrato de compraventa de microfonos	1,00	UN	16.180.985,00	15.113.000,00	16.180.985,00	15.113.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
aceptación de la ofera MICRÓFONOS DF.pdf	aceptación de la ofera MICRÓFONOS DF.pdf	(detalle)
Formato Estudios Previos Minima Cuantia_Microfonos 8 de marzo .pdf	Formato Estudios Previos Minima Cuantia_Microfonos 8 de marzo .pdf	(detalle)
complemento prorroga 538 de 2022.pdf	complemento prorroga 538 de 2022.pdf	(detalle)
Clausulado Prorroga contrato 538 de 2022.pdf	Clausulado Prorroga contrato 538 de 2022.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Efvanni Paola Palmariny	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	39763551	Guardar y notificar
Supervisor	AMARELYS MARTINEZA	Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	AMARELYS MARTINEZAPARICIO BARROS	31/03/2022 4:36:48 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Efvanni Paola Palmariny Peñaranda
Expenditure Approver	Efvanni Paola Palmariny Peñaranda	31/03/2022 4:36:48 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Efvanni Paola Palmariny Peñaranda

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	15.113.000
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Total	15.113.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 36-01-01-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	45922	CDP	Generado	16.180.985 COP	16.180.985 COP	36-01-01-000	-	Editar

Saldo de CDP: 16.180.985 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 16.180.985 COP
Última consulta a SIIF: Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF: 9/03/2022 10:57 AM

Compromiso presupuestal de gastos

⚠ **Hay códigos de compromiso dónde el valor total de la facturas es menos que el valor de compromiso. Por favor verifique si necesita liberar el valor restante**

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución		
☐	117922	Presupuestal (CDP)	31/03/2022 12:00 AM	Generado	15.113.000 COP	15.113.000 COP	-	A-02-02-01-004-007	SIIF	Detalle	Editar

Saldo de compromisos CDP: 15.113.000 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 15.113.000 COP
Última consulta a SIIF: Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF: 31/03/2022 3:21 PM

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.8639612	Modificar el contrato	29/06/2022 3:54 PM *(UTC -5 horas)*	30/06/2022 9:41 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.8322603	Modificar el contrato	17/05/2022 2:25 PM *(UTC -5 horas)*	17/05/2022 5:12 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

PREVISIONES SOBRE LA RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS[1]

Los funcionarios de las dependencias del Ministerio del Trabajo, que adelanten la elaboración de los Estudios Previos, serán responsables por la veracidad de la información consignada en los mismos y así mismo dan fe que dicha información ha sido verificada. Así mismo, los estudios, diseños y proyectos requeridos para la contratación deberán haberse efectuado, con la debida antelación.

De otra parte, la información consignada en estos debe ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna, aspectos que deben ser tenidos en cuenta en su elaboración.

Finalmente las entidades y los servidores públicos, responderán cuando adelanten contratación sin haber elaborado previamente los correspondientes diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios.

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA

De conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, numeral adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción), la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las reglas allí establecidas. Es importante resaltar que cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyó a la gestión, se seguirá lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con tal normatividad, la modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento para seleccionar al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. El valor se establece con base en el presupuesto de la Entidad para cada año.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el contenido de los estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, en el cual se establecen los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el sector Administrativo de Trabajo, determina los objetivos, las funciones y la estructura

[1] De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 12 y artículo 26 numeral 3 y en la Ley 1150 de 2007 artículo 8.

orgánica del Ministerio del Trabajo y en su artículo primero señala que el objetivo es la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Al respecto, cabe señalar que dentro de la estructura del Ministerio del Ministerio del Trabajo, a la Subdirección Administrativa y Financiera, como área de apoyo, le compete atender, facilitar los medios y el suministro de bienes y servicios para el correcto funcionamiento de la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 del Decreto 4108 de 2012, que prevé, entre otras funciones de la Subdirección las señaladas en los siguientes numerales: 9. Preparar y presentar los pliegos de condiciones de las licitaciones y demás procesos de contratación, así como las modificaciones a los mismos, para revisión de la Secretaria General y adelantar el proceso de contratación administrativa en sus diferentes etapas; 13. Organizar, bajo las directrices impartidas por la Secretaría General, la prestación de los servicios generales y de apoyo requeridos para el buen funcionamiento de la entidad.

Mediante Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011 se crea el Grupo de Administración de Recursos Físicos, que tiene como funciones: 1. Organizar y responder por los servicios de transporte, mantenimiento, aseo, cafetería, copiado, vigilancia, almacén, telefonía, radiocomunicaciones y los demás servicios generales que demande el ministerio para su funcionamiento. 12. Preparar los proyectos de pliegos de condiciones o términos de referencia de las licitaciones y contratación directa, en coordinación con el Grupo de Gestión contractual, que conforme con la ley deban realizarse para la adquisición de los bienes y servicios registrados en el plan de compras de funcionamiento del Ministerio.

Mediante Resolución 044 del 14 de enero de 2013 se aclara el nombre del Grupo de Administración de Recursos quedando denominado Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional , obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que la modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios a través de los Instrumentos de Agregación de Demanda, sin embargo, **se verificó que el suministro de equipos y elementos de tecnología de audio y video, como los requeridos por la Entidad, no se encuentran incluidos dentro de ningún acuerdo marco vigente.**

Ahora bien, respecto a las circunstancias que motivan el objeto de la presente contratación, se tiene que para la entidad es necesaria la adquisición de micrófonos inalámbricos de mano, para uso en conferencias y locuciones en auditorio, que tengan gran calidad de sonido y una reproducción vocal nítida. Así mismo que tenga gran resistencia a los golpes, además de fiabilidad en la trasmisión, lo anterior, atendiendo que los

micrófonos que se vienen utilizando en el auditorio del despacho del Ministro del Trabajo y en los despachos de los Viceministros (Viceministro de Empleo y Pensiones, y Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección) en Nivel Central, tienen alrededor de diez (10) años de uso, presentándose un deterioro en los mismo, ocasionando fallas que atienden al uso y paso del tiempo.

Es de resaltar que estos elementos son de constante uso en estos auditorios, donde se desarrollan constantemente reuniones de alto nivel, ya sean con presencia de participantes o de manera virtual (Teams, Meet, Zoom, etc.) que trascienden en las decisiones al interior de esta cartera ministerial, por lo que se requiere que las comunicaciones se realicen con una óptima calidad de sonido, facilitando la comunicación de los intervinientes.

Además, se requiere, que el área de Recursos Físicos Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes de la Subdirección Administrativa y Financiera tenga a su disposición la reserva de uno de estos elementos, a fin de poder atender los requerimientos de necesidades sobre los mismos.

Es de señalar, que con ocasión a la emergencia sanitaria derivada por la pandemia por el COVID-19, se ha incrementado la necesidad en el uso de las nuevas tecnologías, lo que ha generado un aumento en la utilización de dispositivos tecnológicos de calidad, que contribuyan a una mejor comunicación a través de los distintos medios, derivando así la necesidad de remplazar los micrófonos existentes, que debido a la antigüedad que tienen y al uso del que han sido objeto, presentan un desgaste significativo, lo que origina fallas técnicas y dificultan una óptima calidad de sonido.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Adquisición de micrófonos inalámbricos de mano, para uso y disposición de los auditorios de las dependencias del Nivel Central del Ministerio de Trabajo.

a. ALCANCE DEL OBJETO

N/A

b. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, el objeto a contratar se identifica en el cuarto nivel del sistema de clasificación en mención así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
52161520	**52000000** Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	**52160000** Electrónica de Consumo	**52161500** Equipos Audiovisuales	**52161520** Micrófonos

3. CONDICIONES TÉCNICA EXIGIDAS

a. Características y Especificaciones Técnicas del Servicio o Bien a Contratar

Micrófono vocal inalámbrico de gama media o alta, para uso de oratoria en conferencias y locuciones en auditorios, que tengan gran calidad de sonido y una reproducción vocal nítida. Así mismo que tenga gran resistencia a los golpes, además de fiabilidad en la trasmisión.

Especificaciones Técnicas	
Descripción	Sistema de micrófono inalámbrico: Con receptor y dos transmisores de mano.
Formato	De mano
Inalámbrico	Sí
Distancia Máxima	Entre 20 Hasta 90 metros.
Autonomía	Entre 8 a 16 horas.
Conexión de Salida	XLR, Jack 6,3mm
Frecuencia	UHF
Frecuencia de Respuesta	40 a 16,000Hz
Tipo de Batería	Pilas AA
Tipo de Receptor	Fijo de conexión eléctrica con tecnología Diversity
Cápsula Microfónica	Dinámica
Patrones Polares	Cardioides
Garantía	Mínima de dos (2) años

Cantidad: Cinco (5) sistemas de micrófonos inalámbricos. Cada sistema debe contener un receptor y dos transmisores de mano.

b. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. El contratista debe entregar los bienes, los cuales deben ser nuevos, de primera calidad, cumpliendo con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas, en las instalaciones del Ministerio de Trabajo.
2. Entregar el certificado de conformidad del fabricante en el que conste que el equipo se encuentra en óptimas condiciones para su uso y certificados en los casos que las especificaciones técnicas así lo requieran.
3. Adjuntar los catálogos de los equipos y manual del usuario originales, preferiblemente en idioma español, y si ello no fuese posible deberá al menos acompañarlos de traducción simple al español.
4. Capacitar al personal que indique el Supervisor del contrato acerca del funcionamiento, manejo y cuidados de cada implemento adquirido.
5. Reemplazar los bienes adquirir defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Ministerio de Trabajo, cuantas veces se requiera, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud que se le realice en tal sentido, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato. Los cambios que efectúe el contratista no generarán ningún costo adicional al Ministerio de Trabajo.
6. Atender las observaciones o requerimientos que le formule la Entidad por medio del supervisor del contrato o quien este designe y corregir las fallas reemplazando bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas y en caso de cumplir con las descripciones de la ficha técnica no se recibirán los elementos.
7. Suscribir los documentos necesarios y solicitados por la Entidad, a través del supervisor del contrato o quien este designe.
8. Asumir los costos de transporte que genere la entrega de los elementos objeto del contrato, del mismo modo si se tiene que realizar algún
9. Presentar garantía mínima de dos (2) años de los elementos entregados objeto del contrato.
10. El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato con sujeción a las normas que con ocasión a la emergencia sanitaria generada el Coronavirus COVID – 19, expida el gobierno a nivel nacional y distrital.
11. Los bienes deben ser embalados con materiales aprovechables y reutilizables (los materiales deben ser fácilmente separables para su correcto aprovechamiento).

c. PRODUCTOS

N/A

d. LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual será Bogotá D.C. y el lugar de ejecución del contrato será en la Sede Central del Ministerio del Trabajo en la Carrera 14 # 99 -33 piso 6° Edifico Torre Rem de la ciudad de Bogotá D.C.

e. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

N/A.

4. EL VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del contrato se estima en hasta **DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($16.180.985)**, incluidos el IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

a. Imputación Presupuestal

El Ministerio del Trabajo pagará al(a) Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 45922 de fecha 24 de febrero de 2022, por valor de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($16.180.985)**, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del MINISTERIO.

b. Justificación del Valor del Contrato

Para este contrato la Entidad valoró la información proveniente de las cotizaciones de chequeo recibidas en el estudio de mercado, y se estableció un valor promedio de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($16.180.985)**, incluido IVA, impuestos, gravámenes, y demás gastos que haya lugar.

c. FORMA DE PAGO

El MINISTERIO, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un único pago de acuerdo con los valores establecidos por el contratista en su propuesta económica dentro del proceso, una vez entregados los bienes a entera satisfacción, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago al día de los aportes parafiscales y comprobante o certificado de ingreso al almacén.

El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

El pago derivado del presente contrato se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o de ahorros en la entidad bancaria donde EL CONTRATISTA indique, para lo cual deberá anexar certificación bancaria, junto con los demás documentos que deberá reunir para la realización del contrato que resulte del proceso.

d. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra reportada en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios y Obras.

¿Existen vigencias futuras?

Si [X] No []

5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato es de treinta (30) días calendario, término contado a partir de la aprobación de la garantía, previo registro presupuestal.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 45922,
Fecha: 2022/ 02/ 24
Valor: DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($16.180.985),
Concepto: Adquisición de micrófonos inalámbricos de mano, para uso y disposición de los auditorios de las dependencias del Nivel Central del Ministerio de Trabajo.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. Experiencia

Los requisitos técnicos habilitantes que se exigirán como requisito de verificación **(CUMPLE O NO CUMPLE)** son aquellos necesarios para determinar que el proponente cuente con la experiencia e idoneidad técnica necesaria para celebrar y ejecutar el contrato que surja como consecuencia de este, así como las condiciones que permitan acreditar el factor de calidad que requieran el tipo de servicio que se contrata, por tanto, el proponente deberá acreditar:

Para acreditar la experiencia, el Proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán **anexar máximo (4) certificaciones de experiencia** en la venta de los equipos objeto de la presente contratación, correspondientes a igual número de contratos ejecutados, dentro de los últimos cinco (5) años

anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. La sumatoria de las certificaciones deberán ser igual o superior al presupuesto oficial estimado para esta contratación.

La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

a. Razón social de la empresa o entidad contratante

b. Nombre del Contratista

c. Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

d. Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución, igualmente que el contrato se encuentra ejecutado.

e. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.

f. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos.

g. Fecha, firma y cargo de la persona que expide la certificación.

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de estos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo y de ellos se extracte la información requerida en los literales a) al g) del presente numeral.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el proponente deberá adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal donde se indica el porcentaje de participación.

Se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, la Entidad Estatal podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

Sí la certificación incluye varios contratos, se debe indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas modificaciones y otro si, se entenderá

como un solo contrato certificado.

No se aceptan auto certificaciones ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros de Consorcios o Uniones temporales.

Este requisito es de cumplimiento, por lo tanto, si el proponente no acredita esta experiencia, se evaluará como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

7.2. Certificado de distribución y/o distribuidor autorizado:

El oferente debe acreditarse como fabricante o distribuidor autorizado del fabricante. Para el efecto se deberá anexar la certificación de distribuidor vigente expedida por la casa productora, mayorista o representante de la casa productora en alguna de sus sedes en América. En el evento en que la certificación sea expedida por un mayorista, se debe anexar igualmente la certificación de distribuidor autorizado de ese mayorista, expedida por la casa matriz del fabricante o indicar el sitio web donde se pueda verificar esta condición.

7.3. Capacidad Financiera

N/A

8. RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente.

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, define Riesgo, como: "(…) *un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato".*

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, indica: *"Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".*

Por su parte, atendiendo a las Directrices de Colombia Compra Eficiente, se tiene en cuenta para el presente análisis de riesgos en la contratación, aquellos riesgos previsibles se pueden presentar, en atención a los siguientes aspectos:

a. Los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato;

b. Eventos que pueden alterar el equilibrio económico del contrato;

c. La eficacia del Proceso de Contratación, es decir que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y

d. La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

De acuerdo con lo anterior, y atendiendo la matriz de riesgos presenta por Colombia Compra Eficiente, se presenta el análisis de riesgos para el presente proceso, así:

Matriz de Riesgos

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿A quién se le asigna?	Tratamientos /controles a ser implementadas	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDA	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo'
1	General	Interno	Selección	Operacionales	Compra de un bien o servicio, que no cumpla con las caracteristicas técnicas de los estudios previos y el pliego de condiciones.	1. Adquirir un bien o servicio que no satisfaga la necesidad2. Sanciones disciplinarias, fiscales,	3	5	8	Riesgo Extremo	Comité Evaluador	Aclarar los requisitos requeridos y especificaciones y productos del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Comité Evaluador	Verificación requisitos habilitantes de las propuestas	Filtros establecidos por el Grupo de Gestión contractual y el Grupo de Recursos Físicos Gestión y administración de bienes	Cada vez que se realicen nuevos procesos
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Daño o pérdida de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Congestión en la prestación del servicio. Demoras en las entregas de las		2	5	Riesgo Medio	Supervisor del contrato	Hacer cumplir las obligaciones del contrato por parte del supervisor	3	1	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Una vez se inicie la ejecución del contrato	Mensualmente	Cuando ocurra

3	General	Externo	Contractual	De la Naturaleza	Daños ocasionados por eventos causados por la naturaleza, sin la intervención o voluntad del hombre.	Afecta el valor del contrato y/o el tiempo de ejecución de este	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista	Garantías	1	4	5	Riesgo Mediano	SI	Contratista	Cuando ocurra	Cuando ocurra	Cuando ocurra
4	General	Externo	Contractual	Económico	Efectos originados por la fluctuación de los precios en los insumos, por el desabastecimiento de insumos o equipos, por insuficiencia de proveedores, de mano de obra calificada o de profesionales especializados que afecten el desarrollo normal del contrato	Afecta el valor del contrato y/o el tiempo de ejecución de este	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	Velar por el equilibrio de la ecuación contractual	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Cuando ocurra	Cuando ocurra	Cuando ocurra

9. GARANTÍAS

Atendiendo la naturaleza del contrato y su ejecución sucesiva se hace necesario exigir la constitución de la garantía única que ampare los riesgos indicados en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	25	Del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad y funcionamiento de los bienes	20	Del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	Del contrato	Por el Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la coordinadora del Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes o a quien el ordenador del gasto designe.

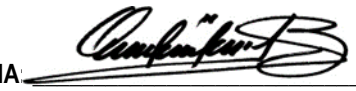
1. OTROS ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA,

N/A

a. DERECHOS DE AUTOR N/A

b. TITULARIDAD DE LOS BIENES Y RESULTADOS N/A

c. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN N/A

RESPONSABLE DE AREA, DIRECTOR O, SUBDIRECTOR O JEFE DE OFICINA (según corresponda)	**FIRMA:**  **AMARELYS MARTINEZAPARICIO BARROS** **Cargo: Coordinadora Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes**

Elaboró: L Henao.
Revisó y Aprobó:
Revisión y aprobación aspectos financieros:

ANEXO 1
ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*

Por tanto, en atención al deber indicado en el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo al principio de planeación, se presenta a continuación, el respectivo análisis.

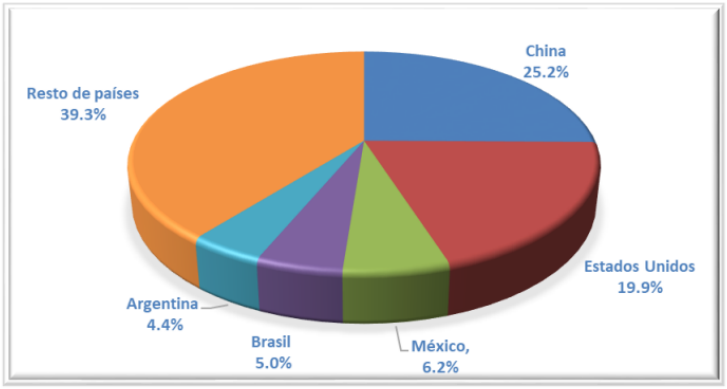
A. ASPECTOS GENERALES

Con el fin de conocer los aspectos generales del mercado al cual pertenece el producto objeto de la presente compra, se realiza un análisis general para conocer los contextos económicos, técnicos y regulatorios relevantes para esta contratación.

Económico.

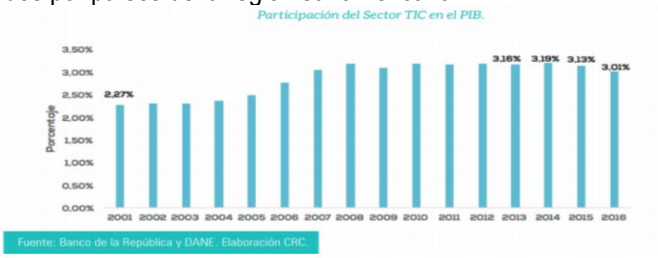
La adquisición de aparatos electrónicos de consumo en la región se realiza principalmente mediante la instalación de estos.

Gráfico 1
Principales países de origen de las importaciones colombianas
Participación %
Julio 1 al 24 de 2021



Fuente: Declaraciones electrónicas observadas COMEX, sin validar.
Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos. DIAN.

Como se aprecia en el gráfico, China y Estados Unidos son las principales fuentes de productos manufacturados, seguidos por países de la región sur americana.



Para el año 2017, el sector de las TIC representaba el 3,8% del total de la producción del país. (PIB).

La industria que abarca la medición del consumo de productos como los micrófonos son las TIC o Tecnologías para la información y comunicación, pues representa cerca del 3% del PIB nacional, y en los últimos 5 años se ha convertido es un flanco para fortalecer por parte del Gobierno Nacional, invirtiendo considerables sumas de dinero en capacitación y dotación de acceso a redes de internet.

1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Colombia venía exhibiendo una senda de crecimiento económico positiva durante el último quinquenio, luego del desplome en los precios del petróleo de 2015-2016. En efecto, a pesar de la debilidad en la inversión que indujo dicha caída en las cotizaciones del crudo, el país promedió un crecimiento del 2,4% en el lustro 2015-2019, jalonado por el consumo interno, el cual se expandió al 3,1% en promedio anual.

Con esto, Colombia se ha posicionado como una de las economías sobresalientes de la región, superando el crecimiento promedio de América Latina y el Caribe en los últimos años. Hacia adelante, diversos analistas económicos nacionales e internacionales esperan que este desempeño continúe, proyectando que la economía colombiana sea de las más resilientes a la crisis económica derivada de la pandemia del COVID-19. De forma similar, el sector TIC venía exhibiendo una vigorosa recuperación entre 2016 y 2018, creciendo el doble que la economía nacional en 2018. Sin embargo, la no renovación del contrato Vive Digital por parte del MinTIC, en el segundo semestre de 2019, frenó el ritmo del sector, que venía creciendo por encima del 5% durante el primer semestre del año, con lo cual terminó registrando una expansión del 0,8% anual para el 2019 como un todo.

Tomado de Findeter – financiera de desarrollo Estudio del sector TICS Colombiano http://repositorio.findeter.gov.co/bitstream/handle/123456789/9701/%282%29%20ESTUDIO%20SECTORIAL%20TICS%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y

2. ASPECTOS TÉCNICOS

De acuerdo con la resolución 473 de 2010, emitida por el Ministerio de la tecnologías de la comunicación y las comunicaciones, por la cual se atribuyen, a título secundario, unas frecuencias y bandas de frecuencias radioeléctricas para su libre utilización, dentro del territorio nacional, mediante dispositivos de radiocomunicaciones de corto alcance y baja potencia y se dictan otras disposiciones, en la que considera que pese a que El espectro electromagnético es un bien publica inenajenable, es objeto de control por parte del estado; Así mismo asigna unos anchos de banda para ser usados por micrófonos inalámbricos de corto alcance, como se muestra en la siguiente tabla. ICM o de aplicaciones industriales, científicas y médicas.

TABLA No 3.1

BANDAS DE FRECUENCIAS PARA APLICACIONES ICM

BANDA	FRECUENCIA CENTRAL
6 765 – 6 795 KHz	6 780 KHz
13 553 – 13 567 KHz	13 560 KHz
26 957 – 27 283 KHz	27 120 KHz
40,66 - 40,70 MHz	40,68 MHz
433,05 – 434,79 MHz	433,92 MHz
902 - 928 MHz	915 MHz
2 400 – 2 500 MHz	2 450 MHz
5 725 – 5 875 MHz	5 800 MHz
24 - 24,25 GHz	24,125 GHz
61 – 61,5 GHz	61,25 GHz
122 - 123 GHz	122,5 GHz
244 - 246 GHz	245 GHz

En esta misma resolución se definen como normas internacionales de referencia a las expedidas por la Federal Communications Comission FCC; también indica que las características y condiciones operativas de los dispositivos RFID seguirán las normas técnicas de la Organización Internacional de Normalización ISO.

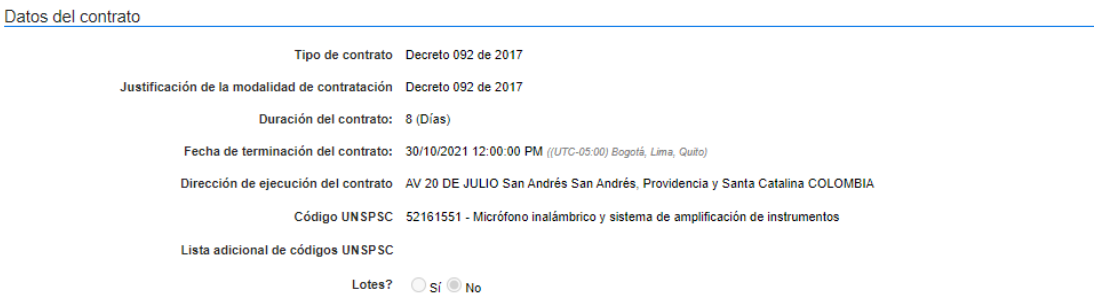
Como adquieren las entidades en el pasado:

La institución educativa de la sagrada familia, en octubre de 2021 adquirió 1 micrófono con las mismas características mediante contratación Régimen especial.

Información

INSTITUCION EDUCATIVA DE LA SAGRADA FAMILIA

Precio estimado total:	4.210.949 COP
Número del proceso	SF-068-21
Título:	COMPRAVENTA MICROFONOS INALAMBRICOS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	COMPRAVENTA DE (3) MICROFONOS INALAMBRICOS SEGÚN ESPECIFICACIONES DE ORDEN DE COMPRA NO.046-21 Y COTIZACION ADJUNTA QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO
Tipo de proceso	Contratación régimen especial



Datos del contrato

Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación	Decreto 092 de 2017
Duración del contrato:	8 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	30/10/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	AV 20 DE JULIO San Andrés San Andrés, Providencia y Santa Catalina COLOMBIA
Código UNSPSC	52161551 - Micrófono inalámbrico y sistema de amplificación de instrumentos
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí No

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Dentro del mercado definido, principalmente en Colombia se encuentra un amplio margen de competitividad, gracias a que existen multitud de proveedores que pueden ofrecer el producto objeto de esta adquisición, cumpliendo con estándares de calidad y funcionamiento.
A continuación, se presenta una lista de empresas dedicadas a desarrollar el objeto a contratar en la ciudad de Bogotá, con el fin de demostrar la amplitud de la oferta en este mercado:

PROVEEDOR
STEREN
SENNHEISER
RODE
AKG
NEUMANN
SHURE
ELECTROVOICE
OKTAVA

Dichas empresas antes mencionadas, garantizan un servicio ágil y oportuno, relacionado con la venta de micrófonos inalámbricos.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para efectos de la realización de los estudios de mercado, se realizaron invitaciones para cotizar el micrófono, cuyas características principales se relacionan a continuación:

- Micrófono vocal inalámbrico de gama alta, para uso de oratoria en conferencias y locuciones en auditorios, que tengan gran calidad de sonido y una reproducción vocal nítida. Así mismo que tenga gran resistencia a los golpes, además de fiabilidad en la trasmisión.

De tal forma, se remitió la siguiente ficha para la cotización a los proveedores relacionados a continuación, el 16 de febrero de 2022:

- Grupo CAF TECNOLOGIA SAS.
- IMPORTADORA GORR
- CARLOS ANDRES TORRES R
- MERGE

Características Técnicas	
Sistema inalámbrico con receptor doble.	
Formato	De mano
Inalámbrico	Sí
Distancia Máxima	Entre 8 Hasta 90 metros.
Autonomía	Entre 8 a 16 horas.
Conexión de Salida	XLR, Jack 6,3mm
Frecuencia	UHF
Frecuencia de Respuesta	40 a 16,000Hz
Tipo de Batería	Pilas AA
Tipo de Receptor	Fijo de conexión eléctrica con tecnología Diversity
Cápsula Microfónica	Dinámica
Patrones Polares	Cardioides

Imagen de referencia:



Cantidad: 5

De las cotizaciones recibidas se hace un resumen en el siguiente cuadro de los valores tomados a fin de realizar el promedio y tomar el presupuesto oficial para adelantar la contratación:

PROVEEDOR	DESCRIP 2	VALOR	PROMEDIO	CANTIDAD 5 TOTAL
1	2 Transmisore 1 Receptor	$ 3.725.000	$ 3.236.197	$ 16.180.985
2	2 Transmisore 1 Receptor	$ 4.050.000		
3	2 Transmisore 1 Receptor	$ 2.684.000		
4	2 Transmisore 1 Receptor	$ 3.422.440		
5	1 Transmisore 1 Receptor	$ 2.299.545		

D. CONCLUSIONES

El presupuesto oficial del presente proceso de selección a adelantar es a partir de las cinco (5) cotizaciones enviadas por los diferentes proveedores, cuyos valores se encontraban en un rango cercano, por lo cual, se sacó el promedio de dichas cotizaciones para obtener el presupuesto oficial.

Es así, que el presupuesto oficial del presente proceso de selección corresponderá a la suma de DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($16.180.985), incluidos el IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHliordone	LUZ IRENE ORDONEZ ESQUIVEL
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-01-01-000	MPS - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2022-03-03-2:25 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	45922	**Fecha Registro:**	2022-02-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	16.322.850,00	**Valor Total Operaciones:**	-141.865,00		**Valor Actual.:**	16.180.985,00	**Saldo x Comprometer:**	16.180.985,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	47722	**Fecha Registro:**	2022-02-24	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 MPS - GESTION GENERAL	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF	2022-03-03	16.322.850,00	-141.865,00			
					Total:	16.322.850,00	-141.865,00	16.180.985,00	16.180.985,00	0,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO, PARA USO Y DISPOSICIÓN DE LOS AUDITORIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

Firma Responsable

COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT –005 DE 2022

OBJETO: *"Adquisición de micrófonos inalámbricos de mano, para uso y disposición de los auditorios de las dependencias del Nivel Central del Ministerio de Trabajo."*

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Mediante Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011 se crea el Grupo de Administración de Recursos Físicos, que tiene como funciones: 1. Organizar y responder por los servicios de transporte, mantenimiento, aseo, cafetería, copiado, vigilancia, almacén, telefonía, radiocomunicaciones y los demás servicios generales que demande el ministerio para su funcionamiento. 12. Preparar los proyectos de pliegos de condiciones o términos de referencia de las licitaciones y contratación directa, en coordinación con el Grupo de Gestión contractual, que conforme con la ley deban realizarse para la adquisición de los bienes y servicios registrados en el plan de compras de funcionamiento del Ministerio.

Mediante Resolución 044 del 14 de enero de 2013 se aclara el nombre del Grupo de Administración de Recursos quedando denominado Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional , obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que la modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios a través de los Instrumentos de Agregación de Demanda, sin embargo, se verificó que el suministro de equipos y elementos de tecnología de audio y video, como los requeridos por la Entidad, no se encuentran incluidos dentro de ningún acuerdo marco vigente.

Ahora bien, respecto a las circunstancias que motivan el objeto de la presente contratación, se tiene que para la entidad es necesaria la adquisición de micrófonos inalámbricos de mano, para uso en conferencias y locuciones en auditorio, que tengan gran calidad de sonido y una reproducción vocal nítida. Así mismo que tenga gran resistencia a los golpes, además de fiabilidad en la trasmisión, lo anterior, atendiendo que los micrófonos que se vienen utilizando en el auditorio del despacho del Ministro del Trabajo y en los despachos de los Viceministros (Viceministro de Empleo y Pensiones, y Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección) en Nivel Central, tienen alrededor de diez

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

(10) años de uso, presentándose un deterioro en los mismo, ocasionando fallas que atienden al uso y paso del tiempo.

Es de resaltar que estos elementos son de constante uso en estos auditorios, donde se desarrollan constantemente reuniones de alto nivel, ya sean con presencia de participantes o de manera virtual (Teams, Meet, Zoom, etc.) que trascienden en las decisiones al interior de esta cartera ministerial, por lo que se requiere que las comunicaciones se realicen con una óptima calidad de sonido, facilitando la comunicación de los intervinientes.

Además, se requiere, que el área de Recursos Físicos Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes de la Subdirección Administrativa y Financiera tenga a su disposición la reserva de uno de estos elementos, a fin de poder atender los requerimientos de necesidades sobre los mismos.

Es de señalar, que con ocasión a la emergencia sanitaria derivada por la pandemia por el COVID-19, se ha incrementado la necesidad en el uso de las nuevas tecnologías, lo que ha generado un aumento en la utilización de dispositivos tecnológicos de calidad, que contribuyan a una mejor comunicación a través de los distintos medios, derivando así la necesidad de remplazar los micrófonos existentes, que debido a la antigüedad que tienen y al uso del que han sido objeto, presentan un desgaste significativo, lo que origina fallas técnicas y dificultan una óptima calidad de sonido.

2.1 Especificaciones técnicas del objeto a contratar:

Micrófono vocal inalámbrico de gama media o alta, para uso de oratoria en conferencias y locuciones en auditorios, que tengan gran calidad de sonido y una reproducción vocal nítida. Así mismo que tenga gran resistencia a los golpes, además de fiabilidad en la trasmisión.

Especificaciones Técnicas	
Descripción	Sistema de micrófono inalámbrico: Con receptor y dos transmisores de mano.
Formato	De mano
Inalámbrico	Sí
Distancia Máxima	Entre 20 Hasta 90 metros.
Autonomía	Entre 8 a 16 horas.
Conexión de Salida	XLR, Jack 6,3mm

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

CONTINUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022

Especificaciones Técnicas	
Frecuencia	UHF
Frecuencia de Respuesta	40 a 16,000Hz
Tipo de Batería	Pilas AA
Tipo de Receptor	Fijo de conexión eléctrica con tecnología Diversity
Cápsula Microfónica	Dinámica
Patrones Polares	Cardioides
Garantía	Mínima de dos (2) años

Cantidad: Cinco (5) sistemas de micrófonos inalámbricos. Cada sistema debe contener un receptor y dos transmisores de mano.

El proponente deberá garantizar el cumplimiento obligatorio de las Características y Especificaciones Técnicas mínimas, mediante el diligenciamiento y aceptación del **ANEXO** (**ACEPTACIÓN FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR**).

En la carta de presentación de la oferta el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el proceso de selección y se compromete a cumplirlos en la ejecución del contrato.

2.2 LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual será Bogotá D.C. y el lugar de ejecución del contrato será en la Sede Central del Ministerio del Trabajo en la Carrera 14 # 99 -33 piso 6° Edifico Torre Rem de la ciudad de Bogotá D.C

2.3 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, el objeto a contratar se identifica en el sistema de clasificación en mención así:

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

CONTINUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
52161520	**52000000** Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	**52160000** Electrónica de Consumo	**52161500** Equipos Audiovisuales	**52161520** Micrófonos

Nota: El proponente debe estar identificado en el código de clasificación anteriormente especificado.

Nota: Esta clasificación constituye un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública, de conformidad con la Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, no constituye requisito técnico habilitante y por ende no será objeto de verificación por el Comité Evaluador.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato es de treinta (30) días calendario, término contado a partir de la aprobación de la garantía, previo registro presupuestal.

3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección se estableció en la suma de hasta **DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($16.180.985),** el valor incluye el IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato recursos con cargo a al certificado de disponibilidad presupuestal No. 45922 de fecha 24 de febrero de 2022, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del MINISTERIO.

El valor del presupuesto fue determinado por el estudio de mercado (Análisis del Sector Económico del Mercado) realizado por el Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes de la Subdirección Administrativa y Financiera, el cual se detalla en el literal b) del numeral 4 "Justificación del valor del Contrato" de los Estudios y Documentos Previos.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

CONTINUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022

Nota: El proponente no podrá sobrepasar en su propuesta el valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, so pena del rechazo de la oferta, para lo cual deberá diligenciar el **ANEXO DETALLE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

4. FORMA DE PAGO.

El MINISTERIO, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un único pago de acuerdo con los valores establecidos por el contratista en su propuesta económica dentro del proceso, una vez entregados los bienes a entera satisfacción, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago al día de los aportes parafiscales y comprobante o certificado de ingreso al almacén.

El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

El pago derivado del presente contrato se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o de ahorros en la entidad bancaria donde EL CONTRATISTA indique, para lo cual deberá anexar certificación bancaria, junto con los demás documentos que deberá reunir para la realización del contrato que resulte del proceso.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para atender la contratación que resulte de este proceso de selección el Ministerio del Trabajo, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **45922 de fecha 24 de febrero de 2022, por valor de DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($16.180.985)** expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del MINISTERIO.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso de selección puede ser consultado en la plataforma electrónica del SECOP II.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

CONTINUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022

7. CONVOCATORIA MIPYMES

De conformidad con lo contemplado en el artículo 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. mediante el cual modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de la Ley 2069 de 2020, así mismos el Decreto 1060 de 2021 artículo 2. Mediante el cual modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 por lo tanto, el MINISTERIO invita a todas las Mipymes a participar en el proceso de selección IPMC- MT-005 DE 2022, para lo cual deben presentar su solicitud entre el momento de publicar la presente convocatoria pública y hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección establecida en la presente convocatoria.

La solicitud deberá remitirse mediante mensaje público en el Secop II y deberá contener la manifestación de cumplir con su condición de Mipyme de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley (artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015). La presente convocatoria se cerrará a Mipymes, en caso que se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

8. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.

Además de las facultades y obligaciones previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y modificatorias, el contratista deberá cumplir las siguientes:

8.1 OBLIGACIONES GENERALES.

1. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas.
2. Cumplir con los requisitos de ejecución del Contrato de manera oportuna.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

4. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
5. Presentar al Ministerio del Trabajo dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración del contrato, las garantías que amparan cada uno de los riesgos de la contratación, en caso de que sean solicitadas.
6. Presentar para el pago las respectivas facturas y documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.
7. Cumplir con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social en Colombia.
8. Las demás que se deriven del objeto contractual y toda aquella que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la Ley, estudios previos y la oferta presentada, los cuales harán parte integral de este contrato.

8.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. El contratista debe entregar los bienes, los cuales deben ser nuevos, de primera calidad, cumpliendo con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas, en las instalaciones del Ministerio de Trabajo.
2. Entregar el certificado de conformidad del fabricante en el que conste que el equipo se encuentra en óptimas condiciones para su uso y certificados en los casos que las especificaciones técnicas así lo requieran.
3. Adjuntar los catálogos de los equipos y manual del usuario originales, preferiblemente en idioma español, y si ello no fuese posible deberá al menos acompañarlos de traducción simple al español.
4. Capacitar al personal que indique el Supervisor del contrato acerca del funcionamiento, manejo y cuidados de cada implemento adquirido.
5. Reemplazar los bienes adquirir defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Ministerio de Trabajo, cuantas veces se requiera, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud que se le realice en tal sentido, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato. Los cambios que efectúe el contratista no generarán ningún costo adicional al Ministerio de Trabajo.
6. Atender las observaciones o requerimientos que le formule la Entidad por medio del supervisor del contrato o quien este designe y corregir las fallas reemplazando bienes que no cumplan con las especificaciones

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

técnicas y en caso de cumplir con las descripciones de la ficha técnica no se recibirán los elementos.

7. Suscribir los documentos necesarios y solicitados por la Entidad, a través del supervisor del contrato o quien este designe.

8. Asumir los costos de transporte que genere la entrega de los elementos objeto del contrato, del mismo modo si se tiene que realizar algún

9. Presentar garantía mínima de dos (2) años de los elementos entregados objeto del contrato.

10. El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato con sujeción a las normas que con ocasión a la emergencia sanitaria generada el Coronavirus COVID – 19, expida el gobierno a nivel nacional y distrital.

11. Los bienes deben ser embalados con materiales aprovechables y reutilizables (los materiales deben ser fácilmente separables para su correcto aprovechamiento).

9. COMUNICACIONES.

El presente proceso de selección se adelantará **únicamente a través de la plataforma electrónica SECOP II**, por lo tanto es indispensable que los interesados acaten las fechas y horas establecidas y publicadas en el cronograma del SECOP II.

Las solicitudes, ofertas, y en general todos los documentos y peticiones relacionados con este proceso deben ser radicados ÚNICAMENTE a través del SECOP II.

Ninguna aclaración verbal por parte del personal del MINISTERIO DEL TRABAJO podrá afectar el alcance y condiciones de esta invitación y sus adendas si las hubiere. Para estos efectos sólo se tendrán como válidas las comunicaciones escritas por parte de los funcionarios competentes.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, así mismo, la Ley 2069 de 2020, y el Decreto 1060 de 2021, la presente contratación se efectuará a través de un Proceso de Selección de Mínima Cuantía en razón de la cuantía de la contratación.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

CONTINUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022

11. CONTRATO A CELEBRAR.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el contrato a celebrar es contrato de compra, que se rige por las normas de contratación de la Administración Pública y por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes**.**

12. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.

En este proceso podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan las disposiciones legales y condiciones previstas en esta Invitación Pública.

13. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES O CONFLICTO DE INTERESES PARA PROPONER Y/O CONTRATAR.

Los proponentes no deben encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses consagrados en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 40 de la Ley 734 de 2002, artículo 60 de la ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2003; artículo 18 de la ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad en un proponente sobrevenga dentro del proceso de selección o durante la ejecución del contrato o sobre alguno de los miembros de un consorcio o unión temporal, se dará aplicación al artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes y complementarias.

14. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LOS ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo señalado por los artículos 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los documentos que conforman los estudios previos y la invitación se publican y pueden ser consultados en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

CONTINUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022

También podrán consultarse físicamente en **el Grupo de Gestión Contractual, ubicado en el 6 piso del edificio Torre REM, Carrera 14 No. 99 - 33 de Bogotá D.C.**

15. APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Esta se realiza con la publicación de los estudios y documentos previos y de la invitación pública a través de la página Web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, en los términos y fechas señalados en el Cronograma de la presente Invitación Pública.

16. OBSERVACIONES, ACLARACIONES, MODIFICACIONES A LOS ESTUDIOS PREVIOS Y LA INVITACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, los interesados podrán formular las observaciones o sugerencias a partir de la apertura de la Invitación Pública (es decir, a partir de la publicación en la página web de los estudios y de la invitación) y hasta el día señalado en el cronograma de la invitación.

Estas deberán formularse únicamente a través de la herramienta electrónica del SECOP II, en los plazos fijados en el cronograma.

Las respuestas, aclaraciones, y modificaciones serán publicadas, en la página web del SECOP II, en el término señalado en el cronograma.

17. MODIFICACIONES, ADENDAS Y PRORROGA DE PLAZOS.

El MINISTERIO DEL TRABAJO, hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso, podrá modificar la Invitación Pública, mediante la expedición de Adendas.

Toda adición o modificación a los plazos previstos en la presente y las demás modificaciones o adiciones a la Invitación Pública se harán mediante **ADENDAS,** que serán publicadas en la página Web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii las cuales formarán parte integral del mismo.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

CONTINUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022

18. PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS Y PRORROGA DEL MISMO.

Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en el cronograma previsto para esta Invitación Pública a través del SECOP II.

19. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

El Cierre del proceso se llevará de forma automática de acuerdo a las fechas y tiempos programados en la plataforma electrónica SECOP II.

Una vez se dé el cierre del proceso se procederá mediante la plataforma del SECOP II, de manera automática, al desencriptado y apertura del sobre que contiene el original de la propuesta.

En todo caso se dejará constancia del retiro de las propuestas y cualquier otro aspecto que el MINISTERIO DEL TRABAJO considere apropiado, así como de las propuestas que hubieren llegado después de la fecha y hora de cierre del proceso, o que se hayan radicado en lugar diferente al aquí indicado, las que serán devueltas en el acto, sin abrir, consideradas como no presentadas.

20. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y DE LOS REQUISITOS HABILITANTES - ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD.

De conformidad con lo señalado por el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley

1150 de 2007, en concordancia con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cerrado el proceso y dentro del término señalado para la evaluación de ofertas, el MINISTERIO DEL TRABAJO a través de las personas designadas, verificarán la oferta económica de las propuestas.

Una vez se determine la oferta con el precio más bajo, que cumpla las condiciones económicas, se procederá a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos habilitantes de la oferta y del proponente, cuyo precio haya sido el más bajo, siempre que el precio se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

Si realizada la verificación de requisitos habilitantes al oferente que presentó el precio más bajo, se determina que éste no cumple los requisitos habilitantes,

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

el MINISTERIO podrá requerirlo y le dará un término para subsanar; si como consecuencia de esta subsanación, el proponente con el precio más bajo no resultare habilitado, el Ministerio podrá aceptar la oferta del proponente que haya presentado la oferta económica con el segundo precio más bajo y así sucesivamente, hasta que una oferta cumpla los requisitos habilitantes y la oferta económica esté en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

21. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTA.

El Ministerio, una vez vencido el plazo de verificación y evaluación de ofertas, conforme lo señalado en el cronograma del proceso en esta invitación, publicará por el término de un (1) día hábil el informe para que los oferentes lo conozcan y puedan controvertirlo y/o formular observaciones o aclaraciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

22. SUBSANABILIDAD.

Dentro de los términos de evaluación de ofertas y de publicación del informe de evaluación de la oferta, el MINISTERIO DEL TRABAJO podrá solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores siempre y cuando la corrección de los mismos no represente una reformulación de la oferta. Igualmente podrá requerir documentos para acreditar información precisa y detallada contenida en las propuestas.

El MINISTERIO DEL TRABAJO se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual podrá solicitar a las entidades estatales y privadas la información que considere necesaria.

23. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

La aceptación de la oferta del presente proceso de selección se realizará teniendo en cuenta el menor precio ofertado.

Resueltas las observaciones, consolidado el informe final por parte de los evaluadores designados, la adjudicación se hará en el término establecido en el cronograma de esta Invitación Pública, **mediante comunicación de**

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

CONTINUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022

Aceptación de la Oferta, conforme lo preceptuado por los numerales 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La comunicación de aceptación de la oferta se publicará a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. Con esta publicación se entiende comunicada la aceptación de la oferta al proponente seleccionado, y a los demás proponentes.

La aceptación se efectuará al proponente cuya oferta resulte ser el precio más bajo, y sea habilitada jurídica y técnicamente.

24. DESEMPATE DE LAS PROPUESTAS.

En caso de presentarse empate a menor precio, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

25. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

En caso de no lograrse la adjudicación, el MINISTERIO DEL TRABAJO declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

26. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente a la oferta económica de menor precio conforme al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Una vez determinado lo anterior se realizará la verificación así:

ACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE – NO CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA y ECONÓMICA	CUMPLE – NO CUMPLE

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

CONTINUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022

26.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES.

a. Carta de presentación de la Oferta.

Firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso, conforme con el **ANEXO No. 1** de la presente Invitación Pública.

b. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

Persona natural o representante legal de la empresa y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

c. Certificado de constitución, existencia y representación legal.

El proponente debe acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente de la ciudad donde opere la oficina principal y de la sucursal o agencia que atenderá el programa de seguros de la entidad el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, su personería jurídica, el haber sido legalmente constituida como tal con antelación a la fecha de apertura del presente proceso y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. Además, el objeto social deberá comprender el objeto de la presente contratación.

Si figuran limitaciones en los estatutos para el Representante Legal, deberá adjuntar fotocopia de los mismos.

En caso de prórroga del plazo para la entrega de propuestas, la matrícula mercantil o el certificado de representación legal, tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las propuestas, señalada en esta Invitación Pública.

d. Autorización para comprometer a la sociedad.

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección. En todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio.

e. Certificación de pago de aportes a seguridad social.
El proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día en el pago de los aportes realizados al Sistema de Seguridad Social Integral durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003**. Diligenciar ANEXO No. 3.**

Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.
En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo según corresponda legalmente.

f. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, el MINISTERIO DEL TRABAJO verificará en la página Web de la Contraloría el respectivo Boletín.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

CONTINUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022

g. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El proponente y todos los integrantes de consorcios y uniones temporales no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impida presentar propuesta y celebrar el contrato. El MINISTERIO DEL TRABAJO de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

h. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

De conformidad al artículo 94 del Decreto 019 de 2012, el Ministerio del Trabajo consultará en línea los Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la ESAL, el cual no debe estar reportado en dicho registro de base de datos de la Policía Nacional.

i. Constitución de Consorcio o Unión Temporal.

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el Parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, Igualmente deberán anexar el respectivo documento de consorcio o unión temporal. **La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas no es subsanable y la propuesta será rechazada. Diligenciar ANEXO No. 2.**

j. Documentos de constitución del consorcio o unión temporal.

El proponente con la propuesta deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

1. **Identificación de cada uno de sus integrantes:** Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

CONTINUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022

2. **Designación del representante:** Deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y pos contractuales que sean necesarios, es decir que el representante tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.

3. **Indicación de los términos y extensión de la participación** en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.

4. **Indicar la participación porcentual** de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.

5. En todo caso, **la vigencia de la forma de asociación escogida**, no podrá ser inferior al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

6. Se **deben anexar los documentos de constitución y representación legal** de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, RUT, cédulas de ciudadanía, certificados de cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral**.**

k. Condiciones de los interesados del consorcio o unión temporal.

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben comprender al objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas (cuando ostente esta naturaleza) que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

2. El MINISTERIO DEL TRABAJO **no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.**

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

CONTINUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022

3. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, **para efectos de pago deberán manifestar con respecto a la facturación, dentro de su propuesta (Documento de constitución del consorcio o unión temporal / ANEXO No. 2)**.

a) Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.

b) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.

c) Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá enunciar el número de identificación tributaria – NIT que se haya solicitado para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato.

d) En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

4. No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que el MINISTERIO DEL TRABAJO lo autorice previamente, en los casos que legalmente esté permitido.

5. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del Ministerio del Trabajo.

6. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a MINISTERIO DEL TRABAJO dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

CONTINUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022

Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de esta Invitación Pública.

26.2 OTROS DOCUMENTOS

Solamente el proponente que resultare adjudicatario del presente proceso de selección deberá presentar los siguientes documentos necesarios para la suscripción del contrato, los cuales no serán objeto de evaluación:

1. Certificación bancaria: Certificación expedida por la entidad financiera en la que tenga la cuenta que señala dentro el formato de liquidación y pago a contratistas en general, la certificación debe contener el nombre de la entidad financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte de MINISTERIO DEL TRABAJO, en caso de ser adjudicatario del mismo.

2. Formato de liquidación y pago del Ministerio del Trabajo: Información requerida para efectos de liquidación y pago a contratistas en general, el cual deberá diligenciar el contratista**. Diligenciar ANEXO No. 6.**

3. Formato Ética Pública y Privada. Diligenciar ANEXO No. 7.

4. Fotocopia del RUT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la DIAN**.**

5. Hoja de vida de la función pública. (Según sea el caso persona jurídica o persona natural).

26.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

REQUISITOS HABILITANTES

26.3.1Experiencia

Los requisitos técnicos habilitantes que se exigirán como requisito de verificación (CUMPLE O NO CUMPLE) son aquellos necesarios para determinar que el proponente cuente con la experiencia e idoneidad técnica necesaria para celebrar y ejecutar el contrato que surja como consecuencia de este, así como las condiciones que permitan acreditar el factor de calidad que requieran el tipo de servicio que se contrata, por tanto, el proponente deberá acreditar:

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

CONTINUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022

Para acreditar la experiencia, el Proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán anexar máximo (4) certificaciones de experiencia relacionada con la venta de los equipos objeto de la presente contratación, correspondientes a igual número de contratos ejecutados, dentro de los últimos cinco (5) y años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. La sumatoria de las certificaciones deberán ser igual o superior al presupuesto oficial estimado para esta contratación. Debe diligenciar el **ANEXO 9.**

La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

a. Razón social de la empresa o entidad contratante
b. Nombre del Contratista
c. Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.
d. Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución, igualmente que el contrato se encuentra ejecutado.
e. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
f. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos.
g. Fecha, firma y cargo de la persona que expide la certificación. Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de estos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo y de ellos se extracte la información requerida en los literales a) al g) del presente numeral.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el proponente deberá adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal donde se indica el porcentaje de participación. Se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

CONTINUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022

No obstante, lo anterior, la Entidad Estatal podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones. Sí la certificación incluye varios contratos, se debe indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas modificaciones y otro si, se entenderá como un solo contrato certificado.

No se aceptan auto certificaciones ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros de Consorcios o Uniones temporales. Este requisito es de cumplimiento, por lo tanto, si el proponente no acredita esta experiencia, se evaluará como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

Certificado de distribución y/o distribuidor autorizado: El oferente debe acreditarse como fabricante o distribuidor autorizado del fabricante.

26.3.2 El proponente deberá cumplir con los requisitos técnicos. Por lo cual deberá adjuntar diligenciado el **ANEXO 5 ACEPTACIÓN FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR.**

26.3.3 Certificado de distribución y/o distribuidor autorizado

Para el efecto se deberá anexar la certificación de distribuidor vigente expedida por la casa productora, mayorista o representante de la casa productora en alguna de sus sedes en América. En el evento en que la certificación sea expedida por un mayorista, se debe anexar igualmente la certificación de distribuidor autorizado de ese mayorista, expedida por la casa matriz del fabricante o indicar el sitio web donde se pueda verificar esta condición.

27. OFERTA ECONÓMICA:

El proponente deberá presentar la oferta económica **únicamente a través del SECOP II**, sin embargo deberá diligenciar el **ANEXO No. 4 "DETALLE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**" el cual será referente de los precios durante la ejecución del contrato, que se adjunta a la presente invitación.

- **a.** El valor total de la propuesta no debe superar el valor del presupuesto total del presente proceso, so pena del Rechazo de la misma.
- **b.** En el valor de la propuesta debe ser global, se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la EJECUCIÓN CONTRACTUAL, cumpliendo con las normas laborales, impuestos

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

nacionales y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.

c. Si el proponente no discrimina el IVA (Si Aplica) y la prestación del servicio causa dicho impuesto, se le considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

d. Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.

e. El contratista seleccionado se compromete a ejecutar el contrato con los precios ofrecidos y adjudicado durante el presente proceso.

f. Al momento de diligenciar el anexo No. 4 (propuesta económica) los proponentes no podrán superar los valores unitarios oficiales allí señalados, así como tampoco podrán superar el valor total oficial establecido en el formato.

28. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se deben presentar únicamente a través de la plataforma electrónica del SECOP II, en las fechas y tiempos previstos en el cronograma del presente proceso.

No se recibirán propuestas enviadas por otro medio ni entregadas en sitio diferente o con posterioridad a la fecha y hora de cierre.

No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre del proceso. Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

La presentación de la propuesta implica el conocimiento de la legislación colombiana en materia de contratación y la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente Invitación Pública.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma castellano en impresión de computador; (diligenciando los anexos correspondientes), **estar foliadas en su totalidad en orden consecutivo ascendente sin incluir hojas en blanco incluyendo todos los documentos técnicos y jurídicos habilitantes, la oferta económica y demás requisitos exigidos en esta Invitación Pública.**

Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y en

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras, salvo que se presente error aritmético.

Las anteriores reglas serán aplicables, siempre que de las discrepancias no se advierta la existencia de inexactitudes en la propuesta que den lugar a la aplicación a las causales de rechazo establecidas en esta invitación.

Los costos que demanden la elaboración y presentación de la propuesta son responsabilidad del proponente, así como los ofrecimientos contenidos en la misma. Por consiguiente, el MINISTERIO DEL TRABAJO no reconocerá gasto alguno en caso de declararse desierto el proceso o no resulte favorecido en la adjudicación.

29. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. En caso de no indicarse, se entenderá la validez de la misma por este término.

El sólo hecho de la presentación de las propuestas no obliga en forma alguna al MINISTERIO DEL TRABAJO a aceptarlas ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes las presentan.

30. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Serán rechazadas las propuestas que se encuentren en las siguientes causales:

1. La comprobación de que el proponente se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o proponer, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.
2. Las propuestas que contengan enmendaduras o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos substanciales de la propuesta, o la verificación de requisitos habilitantes de las mismas, no convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del proponente.
3. La inclusión en la propuesta de textos cuyo contenido contradiga, modifique o condicione los requerimientos y especificaciones previstas en esta Invitación Pública.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

CONTINUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022

4. No acreditar o no cumplir las calidades técnicas, jurídicas habilitantes y económicas del proponente y de la propuesta, previstas en esta Invitación Pública, conforme lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.
5. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente el área respectiva y/o los Evaluadores consideren con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación.
6. Las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado para la presente contratación o los valores no sean expresados en pesos colombianos.
7. Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora exacta establecida para el cierre del proceso de selección, o en oficina o dependencia diferente a la indicada al efecto en la presente invitación.
8. Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta, y las explicaciones del proponente no aclaren la situación, o esta aclaración implica modificación o mejoramiento de la propuesta.
9. La presentación de varias propuestas, directamente o por interpuesta persona, por parte de una misma persona, o la participación del proponente en más de una propuesta, de este proceso de selección. En tal caso, solamente podrá participar la oferta que se haya recibido en primer lugar según el registro de ofertas.
10. Cuando una persona natural tenga la calidad de socio de 2 o más sociedades con excepción de las sociedades anónimas y las en comandita por acciones, que se presenten a un mismo proceso de manera separada, o cuando además de ser socios se presenten como personas naturales. En tal caso, solamente podrá participar la oferta que se haya recibido en primer lugar según el registro de ofertas.
11. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenados por delitos contra la administración pública con pena privativa de la libertad, o que afecten el patrimonio del estado; o por pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico, o soborno transnacional, por lavado de activos.
12. El oferente que aparezca reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas conforme al numeral 4, artículo 182 de la Ley 1801 del

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

2016, "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"

13. Cuando el proponente no presente el diligenciamiento del total de los productos en el anexo Detalle de la propuesta económica.

14. Cuando no coincida el valor indicado como propuesta en la plataforma SECOP II con el del total incluido IVA y demás gastos del anexo No. Propuesta económica.

15. Las demás señaladas en la presente Invitación Pública.

31. RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La información correspondiente a este aspecto se puede visualizar en el **ANEXO 8**

32. GARANTÍA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Atendiendo la naturaleza del contrato y su ejecución sucesiva se hace necesario exigir la constitución de la garantía única que ampare los riesgos indicados en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	25	Del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad y funcionamiento de los bienes	20	Del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	Del contrato	Por el Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

33. RESPONSABILIDAD

En todo caso, el proponente favorecido con la adjudicación, tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, el proponente debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos, financieros del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

CONTINUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022

34. INDEMNIDAD

Con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación (si a ello hubiere lugar) de la aceptación de oferta, EL CONTRATISTA se compromete y acuerda en forma irrevocable a mantener indemne al MINISTERIO por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

35. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con lo señalado en el inciso 3° del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la verificación y evaluación de las ofertas presentadas para participar en el presente proceso se llevara a cabo de la siguiente manera:

ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS: Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes de la Subdirección Administrativa y Financiera, quien podrá apoyarse en su grupo de trabajo.

ASPECTOS JURÍDICOS: La Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual, quien podrá apoyarse en su grupo de trabajo.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

ADENDA No. 1

COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT –005 DE 2022

OBJETO: Adquisición de micrófonos inalámbricos de mano, para uso y disposición de los auditorios de las dependencias del Nivel Central del Ministerio de Trabajo.

De acuerdo con las observaciones presentadas a la invitación publica de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso y en lo contemplado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, por medio de la presente Adenda No. 1, el Ministerio del Trabajo, procede a realizar la siguiente modificación a la invitación:

1.Teniendo en cuenta las observaciones presentadas y analizadas por el Ministerio se ajustarán las especificaciones técnicas, en lo referente a la frecuencia de respuesta. Así mismo se modificará el formato de oferta económica respecto a dicho ítem. De tal forma, se subirán a la plataforma los anexos.

Es así que el Ítem de frecuencia de respuesta quedará así:

Frecuencia de Respuesta	40 o 50 a 15,000 o 16,000Hz

Para constancia, la presente certificación quedará firmada (aprobada) por la Secretaria General del Ministerio del Trabajo, en su calidad de Ordenadora del Gasto, en la plataforma transaccional Secop II, lo anterior de conformidad con el literal c) del articulo 3 y el artículo 7 de la Ley 527 de 1999.

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cota, marzo 17 de 2022

Señores
MINISTERIO DEL TRABAJO
Ciudad

REF. PROPUESTA PARA EL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022.

El suscrito actuando como **EDICSON FERNEY PÉREZ VELANDIA**, representante legal de **CONVERGER IT SAS,** de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la Contratación de la referencia, me permito presentar propuesta para "**Adquisición de micrófonos inalámbricos de mano, para uso y disposición de los auditorios de las dependencias del Nivel Central del Ministerio de Trabajo**", de la siguiente manera:

El suscrito afirma bajo la gravedad del juramento que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de intereses y/ o prohibiciones, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución de la aceptación de oferta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

Que nos acogemos a todas las condiciones generales y particulares establecidas en la Invitación Pública, y que para la ejecución de las actividades y obligaciones contractuales cumpliremos estrictamente las disposiciones legales, e instrucciones del Ministerio.

Que nuestra propuesta tiene una validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.

Que, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación, publicada la aceptación de oferta, nos comprometemos a presentar dentro del término que indique el Ministerio, la garantía y demás documentos para cumplir los requisitos para la ejecución las obligaciones contractuales, y cumplir todas y cada una de las obligaciones previstas en la Invitación Pública.

Que asumimos por nuestra cuenta y riesgo la totalidad de los costos que demande la total y cabal ejecución del objeto contractual.

Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:....., según las siguientes normas:..... (En el evento de no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal)

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, informo, que de conformidad con el acuerdo será representada legalmente por **EDICSON FERNEY PÉREZ VELANDIA,** identificado con cedula de ciudadanía No 1.073.502.068 de Funza, y la facturación para efectos de pago del contrato se hará a nombre de **CONVERGER IT SAS** con Nit 901.271.387-5.

El suscrito, señala como su dirección a donde se pueden remitir por correo notificaciones relacionadas con este proceso, la siguiente:

Atentamente,

Proponente	**CONVERGER IT SAS**
Representante Legal	EDICSON FERNEY PÉREZ VELANDIA
Cédula de Ciudadanía	1.073.502.068 de Funza
Nit.	901.271.387-5
Dirección	Km 1.5 Vía Siberia Cota, Potrero Chico – San Miguel Bodega 4
Teléfono	601-8253550 / 311-4949568 / 311-4465498
Ciudad	Cota – Cundinamarca
Correo Electrónico	gerencia@convergerit.com; proyectos@convergerit.com



Firma Representante Legal
EDICSON FERNEY PÉREZ VELANDIA
C.C 1.073.502.068 de Funza



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.073.502.068**

PEREZ VELANDIA

APELLIDOS

EDICSON FERNEY

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **30-DIC-1985**

FUNZA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

03-MAR-2004 FUNZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

ÍNDICE DERECHO

A-0900150-01109136-M-1073502068-20191110 **00688**42578A 1 1425730982

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2022 Hora: 09:26:16
Recibo No. AA22282306
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22282306F3FC1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONVERGER IT SAS
Nit: 901.271.387-5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 03095221
Fecha de matrícula: 4 de abril de 2019
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 4 de mayo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Via Siberia Cota Parque Ind San Miguel Potrero Chico Bg 4
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: convergerit@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3114465498
Teléfono comercial 2: 3112920761
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Via Siberia Cota Parque Ind San Miguel Potrero Chico Bg 4
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: convergerit@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3114465498
Teléfono para notificación 2: 3112920761
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2022 Hora: 09:26:16
Recibo No. AA22282306
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22282306F3FC1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 29 de marzo de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2019, con el No. 02444501 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONVERGER IT SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 003 del 19 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Febrero de 2022 , con el No. 02797046 del libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Bogotá D.C. a Cota (Cundinamarca).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal (compra y venta, alquiler de equipos de cómputo, periféricos y equipo de oficina, software para equipos de cómputo, diseño y en general cualquier tipo de programa de software existente en el mercado nacional e internacional, arrendamiento, instalación, configuración, ensamble, mantenimiento, reparación y en general cualquier tipo de servicio o actividad que se considere lícita. Además podrá importar, instalar, comercializar y arrendar equipos para la vigilancia y seguridad privada, como son: Equipos de detección, equipos de visión o escucha remotos, equipos de

seguridad bancaria, equipos de detección identificación interferencia y escucha de comunicación, elementos ofensivos y equipos para prevención de actos terroristas. Es decir podrá realizar cualquier actividad lícita y celebrar todo tipo de negocios comerciales y de servicios. en desarrollo de su actividad, además podrá ejercer toda clase de actividades comerciales de importación, fabricación, exportación, comercialización, distribución, compra y venta de toda clase de artículos y elementos de cualquier clase. También podrá prestar cualquier clase de servicio (soluciones totales de servicios), tales como, asesoría, consultoría, capacitación, compra y venta de equipos de cualquier clase y para cualquier actividad. Implementación, comercialización, procesos de formación y capacitación en modalidad Corporate University, venta, diseño, consultoría, interventoría, planeación, mantenimiento, prestación de servicios y actividades relacionadas con proyectos, elementos, infraestructuras y plataformas tecnológicas relacionadas con las áreas de ingeniería, tecnología, telecomunicaciones, sistemas, biotecnología, seguridad informática y electrónica, igualmente podrá vender todo tipo de suministros, insumos y materiales para consumo de oficina y de tipo tecnológico, eléctrico, electrónico, químico y biotecnológico. adecuaciones locativas, mampostería, impermeabilización, drywall, cerramiento, pintura y en general cualquier reparación o intervención a infraestructuras y edificaciones, instalaciones eléctricas y de equipos de potencia y aire acondicionado, así como también redes para datos y telefonía incluyendo instalación de ductos y canalizaciones). Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $25.000.000,00
No. de acciones : 2.500,00
Valor nominal : $10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2022 Hora: 09:26:16
Recibo No. AA22282306
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22282306F3FC1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $25.000.000,00
No. de acciones : 2.500,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $25.000.000,00
No. de acciones : 2.500,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, denominado gerente quien tendrá un suplente, designado por la Asamblea General de Accionistas para un término de un año, denominado subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo. - El subgerente tendrá las

mismas funciones y facultades del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 29 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2019 con el No. 02444501 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Carlos Andres Perez Gutierrez	C.C. No. 000000079976310

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Edicson Ferney Perez Velandia	C.C. No. 000001073502068

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 19 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02797046 del 25 de febrero de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 4652
Otras actividades Código CIIU: 4669

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 124.646.828
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de abril de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de febrero de 2022. \n \n Señor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2022 Hora: 09:26:16
Recibo No. AA22282306
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22282306F3FC1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONVERGER IT
Soluciones Tecnológicas

CERTIFICACIÓN DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Yo, **EDICSON FERNEY PÉREZ VELANDIA**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.073.502.068 de Funza, en mi condición de Representante Legal de **CONVERGER IT SAS** identificada con Nit 901.271.387-5, certifico que la marca y referencia ofertada es Shure BLX288/PG58-H9 la cual está compuesta por:

- Un (1) Receptor BLX88
- Dos (2) Micrófonos inalámbricos de mano PG58

Por otro lado, certifico que los micrófonos ofertados cuentan con una garantía de 2 años por defectos de fabricación.

Dada en Cota, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2022

Atentamente,



Representante Legal
CONVERGER IT SAS
EDICSON FERNEY PÉREZ VELANDIA
C.C 1.073.502.068 de Funza

CONVERGER IT
Soluciones Tecnológicas

ANEXO No. 3
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

Yo, **EDICSON FERNEY PÉREZ VELANDIA**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.073.502.068 de Funza, en mi condición de Representante Legal de **CONVERGER IT SAS** identificada con Nit 901.271.387-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogota D.C., certifico que la empresa no está obligada a realizar aportes parafiscales sobre la nómina de sus trabajadores ya que no cuenta con personal contratado por nómina. Igualmente certifico que sus accionistas se encuentran al día en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis (6) meses y en la actualidad, de acuerdo con las exigencias legales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Cota, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2022

Atentamente,



Representante Legal
CONVERGER IT SAS
EDICSON FERNEY PÉREZ VELANDIA
C.C 1.073.502.068 de Funza

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de marzo de 2022, a las 19:13:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1073502068
Código de Verificación	1073502068220316191328

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de marzo de 2022, a las 19:12:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9012713875
Código de Verificación	9012713875220316191238

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 192553245

WEB
19:09:36

Bogotá DC, 16 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDICSON FERNEY PEREZ VELANDIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1073502068:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 192553330

WEB
19:10:53

Bogotá DC, 16 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONVERGER IT SAS identificado(a) con NIT número 9012713875:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:16:40 PM horas del 16/03/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1073502068**
Apellidos y Nombres: **PEREZ VELANDIA EDICSON FERNEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14818163369

(415)7707212489984(8020) 000001481816336 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 1 3 8 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONVERGER IT SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4

41. Dirección principal
VIA SIBERIA - COTA PAR IND SAN MIGUEL POTRERO CHICO BG 4

42. Correo electrónico convergerit@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 0 0 1 7	3 1 1 4 4 6 5 4 9 8	3 1 1 2 9 2 0 7 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1	2 0 1 9 0 3 2 9	4 6 5 2	2 0 1 9 0 3 2 9		7 7 3 0	7 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 03 - 14 / 19 : 00: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ GUTIERREZ CARLOS ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONVERGER IT
Soluciones Tecnológicas

ANEXO No. 9
INFORMACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

No.	Nombre Contratante	Nombre Contratista	Objeto contrato	Cumplimiento a satisfacción (S/N)	Tipo de E P / G N	Fecha Inicio (aaaa/mm/dd)	Fecha terminación (aaaa/mm/dd)	Duración (meses completos)	Valor del contrato	Proporción Participación (ejecución en UT o C*) UT/-C	(%)	Duración	Valor ($) s/n %	No. de Folio en su propuesta
1	E-MOTION GLOBAL S.A.S	CONVERGER IT S.A.S.	"SUMINISTRO DE KITS TECNOLÓGICOS "	S	G N	16/11/2021	16/12/2021	(30) días	$ 192,532,813.oo IVA INCLUIDO		100%			
Total, tiempo experiencia									**Total, valor participación**					
* Proporción de Participación: UT-Unión Temporal / C-Consorcio.														
Tipo de experiencia: EP: Específica, GN: General														

Atentamente,



Representante Legal
CONVERGER IT SAS
EDICSON FERNEY PÉREZ VELANDIA
C.C 1.073.502.068 de Funza

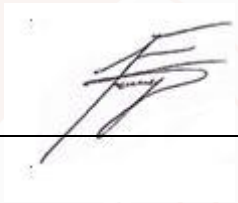
ANEXO No. 4
DETALLE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Adquisición de micrófonos inalámbricos de mano, para uso y disposición de los auditorios de las dependencias del Nivel Central del Ministerio del Trabajo.

ITEM	UNSPSC	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin IVA)	VALOR TOTAL
1	52161520	**MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO** Sistema de un receptor y dos transmisores de mano Autonomía: Entre 8 a 16 horas. Conexión de Salida: XLR, Jack 6,3mm Frecuencia: UHF Frecuencia de Respuesta: 40 o 50 a 15,000 o 16,000Hz Tipo de Batería Pilas AA Tipo de Receptor: Fijo de conexión eléctrica con tecnología Diversity Cápsula Microfónica: Dinámica Patrones: Polares Cardioides Garantia: Minima de 2 años Distancia Máxima:Entre 20 Hasta 90 metros.	Unidad	5	$ 2.540.000	$ 12.700.000
SUBTOTAL						**$ 12.700.000**
IVA						**$ 2.413.000**
TOTAL						**$ 15.113.000**

VALOR EN LETRAS	QUINCE MILLONES CIENTO TRECE MIL PESOS M/CTE

CONVERGER IT
Soluciones Tecnológicas

FECHA DE ELABORACIÓN	17 de marzo de 2022
PROPONENTE	CONVERGER IT SAS
NIT	901.271.387-5
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	EDICSON FERNEY PÉREZ VELANDIA
FIRMA	

CONVERGER IT
Soluciones Tecnológicas

Cota, marzo 25 de 2022

Señores
MINISTERIO DEL TRABAJO
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO **MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT – 005 de 2022.**
ASUNTO: SUBSANACIÓN PROPUESTA

Respetados Señores,

Una vez dado a conocer el informe de evaluación del proceso de la referencia, nos permitimos presentar la siguiente aclaración de nuestra propuesta.

DE ORDEN TECNICO

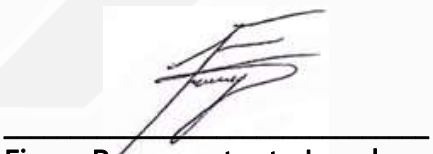
1. Indica el informe de evaluación que debemos subsanar la certificación de distribuidor autorizado de ese mayorista, expedida por la casa matriz del fabricante o indicar el sitio web donde se pueda verificar esta condición

Por este motivo y dando respuesta al requerimiento de la entidad, adjuntamos las certificaciones de distribuidor autorizado de acuerdo a la cadena de distribución de la marca Shure para los micrófonos presentados en nuestra propuesta.

1. CERTIFICACION DE SHURE A YAMAKI
2. CERTIFICACION DE YAMAKI A CONVERGER IT S.A.S.

Sin otro particular, esperando sean tenidas en cuenta nuestras aclaraciones al proceso.

Cordialmente,



Firma Representante Legal
CONVERGER IT SAS
EDICSON FERNEY PÉREZ VELANDIA
C.C 1.073.502.068 de Funza

Shure
600 Brickell Ave, Suite 1755
Miami, Fl 33131

T +1 (786) 232-9001
shure.com

Miami, Marzo 25 del 2022

Señores:
Señores
MINISTERIO DE TRABAJO
Ciudad
Referencia: IPMC-MT-005 DE 2022

A quien corresponda,

Por medio de la presente constamos que la empresa Yamaki S.A.S identificada con Nit 800.179.308-4 es Distribuidor Autorizado Shure de Colombia de los productos de la líneas Shure de Consumo y Pro, y está autorizado para comercializar nuestros productos de estas líneas.

Shure también consta que Yamaki S.A.S. cuenta con nuestro apoyo con respecto al soporte técnico, reparaciones, repuestos, servicio y manuales para los productos Shure de la línea de Pro. Adicionalmente, Yamaki S.A.S cuenta con un Centro Autorizado de Reparación, con el personal técnico calificado y certificado para brindar soporte en caso de ser necesario.

Por este medio, respaldamos que los equipos Shure de la línea de Pro cuentan con garantía global de (2) años.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier información adicional.

Atentamente,



David Roman
Director de Ventas, Latinoamérica
Shure

Su aliado estratégico en Audio, Video, Control, Iluminación e Instrumentos Musicales

Bogotá, 17 de marzo de 2022

Señores

MINISTERIO DE TRABAJO

Ciudad

Referencia: IPMC-MT-005 DE 2022

Por medio de la presente YAMAKI SAS como distribuidor mayorista de la marca SHURE línea de consumo, certifica que la empresa CONVERGERT IT SAS con NIT 901.271.387-5 ubicada en el municipio de cota, es en la actualidad Integrador legalmente autorizado de nuestras líneas de distribución.

Además, cuenta con la capacidad técnica para realizar las instalaciones y atender las garantías ofrecidas por medio de nuestro servicio autorizado en Colombia.

La garantía de todos los equipos ofertados SHURE ofrecidos por la empresa CONVERGERT IT SAS, para el proceso de la referencia es de dos (2) años directamente con nosotros y el transito de llegada de la importación de estos equipos para Colombia se encuentra entre 90-120 días según disponibilidad de fabrica por la contingencia mundial de falta de elementos para la fabricación de equipos.

Cualquier inquietud, por favor comunicarse con nosotros.

Cordialmente,

EDGAR ALBERTO RINCON
Gerente Comercial

YAMAKI SAS
Calle 71A No. 72-45 Bogotá, Colombia
PBX:(571) 786 8180
www.yamaki.com.co

ANEXO No. 5
ACEPTACIÓN FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

Con el presente formato me obligo a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

OBJETO, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBJETO: Adquisición de micrófonos inalámbricos de mano, para uso y disposición de los auditorios de las dependencias del Nivel Central del Ministerio de Trabajo.

a. Características y Especificaciones Técnicas del Servicio o Bien a Contratar

Micrófono vocal inalámbrico de gama media o alta, para uso de oratoria en conferencias y locuciones en auditorios, que tengan gran calidad de sonido y una reproducción vocal nítida. Así mismo que tenga gran resistencia a los golpes, además de fiabilidad en la trasmisión.

Especificaciones Técnicas	
Descripción	Sistema de micrófono inalámbrico: Con receptor y dos transmisores de mano.
Formato	De mano
Inalámbrico	Sí
Distancia Máxima	Entre 20 Hasta 90 metros.
Autonomía	Entre 8 a 16 horas.
Conexión de Salida	XLR, Jack 6,3mm
Frecuencia	UHF
Frecuencia de Respuesta	40 o 50 a 15,000 o 16,000Hz
Tipo de Batería	Pilas AA
Tipo de Receptor	Fijo de conexión eléctrica con tecnología Diversity
Cápsula Microfónica	Dinámica
Patrones Polares	Cardioides
Garantía	Mínima de dos (2) años

Cantidad: Cinco (5) sistemas de micrófonos inalámbricos. Cada sistema debe contener un receptor y dos transmisores de mano.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. El contratista debe entregar los bienes, los cuales deben ser nuevos, de primera calidad, cumpliendo con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas, en las instalaciones del Ministerio de Trabajo.
2. Entregar el certificado de conformidad del fabricante en el que conste que el equipo se encuentra en óptimas condiciones para su uso y certificados en los casos que las especificaciones técnicas así lo requieran.
3. Adjuntar los catálogos de los equipos y manual del usuario originales, preferiblemente en idioma español, y si ello no fuese posible deberá al menos acompañarlos de traducción simple al español.
4. Capacitar al personal que indique el Supervisor del contrato acerca del funcionamiento, manejo y cuidados de cada implemento adquirido.
5. Reemplazar los bienes adquirir defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Ministerio de Trabajo, cuantas veces se requiera, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud que se le realice en tal sentido, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato. Los cambios que efectúe el contratista no generarán ningún costo adicional al Ministerio de Trabajo.
6. Atender las observaciones o requerimientos que le formule la Entidad por medio del supervisor del contrato o quien este designe y corregir las fallas reemplazando bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas y en caso de cumplir con las descripciones de la ficha técnica no se recibirán los elementos.
7. Suscribir los documentos necesarios y solicitados por la Entidad, a través del supervisor del contrato o quien este designe.
8. Asumir los costos de transporte que genere la entrega de los elementos objeto del contrato, del mismo modo si se tiene que realizar algún
9. Presentar garantía mínima de dos (2) años de los elementos entregados objeto del contrato.
10. El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato con sujeción a las normas que con ocasión a la emergencia sanitaria generada el Coronavirus COVID – 19, expida el gobierno a nivel nacional y distrital.
11. Los bienes deben ser embalados con materiales aprovechables y reutilizables (los materiales deben ser fácilmente separables para su correcto aprovechamiento).

Proponente	CONVERGER IT SAS
Nit.	901.271.387-5
Cédula de Ciudadanía	1.073.502.068 de Funza
Nombre Representante Legal	EDICSON FERNEY PÉREZ VELANDIA

Atentamente,



Representante Legal
CONVERGER IT SAS
EDICSON FERNEY PÉREZ VELANDIA
C.C 1.073.502.068 de Funza

ANEXO No. 7
ÉTICA PÚBLICA Y PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL
COMPROMISO DE TODOS

Pacto sobre Ética Pública y Privada en la Contratación Estatal, constituye un valioso instrumento a través del cual los representantes de los sectores público y privado se comprometen a adoptar unos parámetros mínimos consensuados que permitan articular la aplicación de las disposiciones legales con las prácticas culturalmente permitidas, facilitando el avance de escenarios de integridad entre dichos sectores y la ciudadanía.

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida, a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación pública. Con tal propósito, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y Confecámaras, en alianza con la Vicepresidencia de la República, acuerdan suscribir el presente Pacto.

COMPROMISOS DEL SECTOR PRIVADO

La encuesta empresarial sobre probidad en el sector público, elaborada por Confecámaras, demuestra que son muchos más los empresarios probos y comprometidos con la ética de lo público.

Entre las prácticas corruptas más frecuentes se destacan el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño del Pliego de Condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Es evidente la necesidad de enmarcar el ejercicio de la contratación pública dentro de los claros parámetros de ética de lo público, los cuales deben tener como único propósito garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales de los particulares con el Estado y de éste con la ciudadanía.

COMPROMISOS DEL SECTOR PÚBLICO

Con la celebración de los contratos estatales y su ejecución, las entidades públicas qué suscriben este documento, renuevan su compromiso con el país para cumplir cabalmente con los cometidos señalados en el ordenamiento
jurídico, en especial, los relacionados con la prestación eficiente y continua del servicio público y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, dando plena aplicación a los postulados y principios éticos que rigen el ejercicio de la función administrativa.

A través de la firma del presente Pacto Ético, los representantes de las entidades de control, dentro del ámbito de su autonomía e independencia, se comprometen a adelantar y

continuar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción, adoptando las políticas éticas de probidad en materia de contratación pública, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia empresarial.

La Procuraduría General de la Nación, en desarrollo de su misión institucional y en especial de los principios y valores contenidos en su Carta de Valores y Principios Éticos, se compromete a cumplir y promover el contenido del presente Pacto, a través del ejercicio permanente y continuo del control preventivo en la contratación estatal, la intervención ante las autoridades para defender el patrimonio público y el orden jurídico y a perseverar en su lucha permanente contra la corrupción.

El deber primordial de la Contraloría General de la República es vigilar el buen uso de los recursos públicos y, en particular, realizar el control de la contratación pública para procurar que se realice en condiciones de transparencia, cumpliendo los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y sostenibilidad ambiental y coadyuvar al mejoramiento continuo de la gestión fiscal al exigir la imparcialidad y la evaluación técnica de todo proceso contractual.

COMPROMISOS CONJUNTOS

Los sectores público y privado y los organismos de control consideran necesario formar una comunidad alrededor de procesos compartidos entre sus intereses, experiencias y deseos comunes para mejorar las ventajas competitivas de la Nación y lograr niveles más altos de desarrollo, para lo cual se imponen metas a largo plazo que permitan contrarrestar los índices de corrupción.

SECTOR PRIVADO

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.
2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.
4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI de la Procuraduría General de la Nación.
6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.
8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.
11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.
14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.
16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.
19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.
20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.
23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

SECTOR PÚBLICO

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las entidades públicas.
2. Actuar siempre en función del interés colectivo, excluyendo toda acción que pueda redundar en beneficio personal o de terceros.
3. Desarrollar procesos contractuales y cumplir las obligaciones que de ellos se deriven, acogiendo principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y austeridad, en beneficio de las necesidades de los ciudadanos y del Estado.
4. Exigir el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.
6. Mantener la independencia política, personal, comercial, financiera, interna o externa en la torna de decisiones y abstenerse de tomar parte en actividades que puedan poner en riesgo la confianza en la entidad, su imparcialidad o la integridad de sus actuaciones, así como de recibir o solicitar gratificaciones o tratos preferenciales de los particulares.
7. Divulgar de manera amplia, anticipada y oportuna, los trámites y procedimientos de contratación para facilitar el ejercicio real y efectivo del control ciudadano y la participación masiva de proponentes.
8. Promover la libre competencia en el marco de la contratación, garantizando la concurrencia amplia y suficiente de proponentes, de tal manera que las entidades públicas se beneficien de la sana pugna en calidad, precios e innovación.
9. Los servidores públicos deberán inhibirse de recibir o brindar asesoría y orientación a los particulares que pretendan celebrar contratos con el Estado, salvo que se trate de una información pública y abierta a todos los participantes en un proceso de contratación.
10. Suprimirlos trámites y documentos adicionales, no previstos en la ley.
11. Sujetar la actividad contractual al plan general de inversiones y compras, y formular los planes de contratación de servicios que se pretendan contratar, los cuales serán dados a conocer de manera amplia a la opinión pública.
12. Solicitar la utilización de productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
13. Adelantar los estudios técnicos, de mercado y de necesidades, conformar los equipos especializados que resulten pertinentes y contar con las licencias, permisos y apropiaciones presupuestales.
14. Invertir los recursos presupuestales, evitando la comisión de delitos, faltas de naturaleza fiscal o disciplinaria, el despilfarro y la eventual generación de conflictos.
15. Declarar la existencia de incompatibilidades, inhabilidades o conflictos de interés para participar en los procesos contractuales y adoptar las medidas necesarias para impedir la participación de proponentes y subcontratistas, incursos en alguna de estas causales.

16. Eliminar del Pliego de Condiciones la inclusión de exigencias o especificaciones técnicas, financieras o de cualquier otra índole que puedan producir efectos discriminatorios, así como las cláusulas que por su oscuridad o ambigüedad atenten contra la objetividad de la contratación.
17. Propiciar el equilibrio económico de los contratos a través de su adecuada planeación financiera y fiscal.
18. Permitir en las audiencias de aclaración del Pliego de Condiciones la participación de todos los interesados y motivar la aceptación o el rechazo de las objeciones.
19. Vigilar la aplicación permanente de los principios de selección objetiva, igualdad de oportunidades, buena fe, seguridad jurídica y confianza legítima, a fin de escoger la propuesta que resulte ser la más favorable y conveniente para la adnistración.
20. Brindar a los interesados la oportunidad de controvertir las razones en que se fundamenten las decisiones que se adopten en materia contractual, que deberán ser debidamente motivadas.
21. Adjudicar siempre en audiencia pública el ganador del proceso o en su defecto la declaratoria de desierta de la misma exponiendo el fundamento de la decisión.
22. Realizar un seguimiento permanente, puntual y riguroso a la ejecución de los contratos estatales, evitando hacer concesiones que sean contrarias al interés público.
23. Promover la tecnificación y regulación del ejercicio de las funciones de interventoría y supervisión de los contratos, en aras de garantizar la eficacia y la eficiencia de su gestión y preservar su independencia y garantizar su imparcialidad

COMPROMISOS ORGANISMOS DE CONTROL PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus deberes misionales, la Entidad se compromete a seguir realizando sus funciones de prevención, vigilancia e intervención judicial en materia de contratación pública, dentro de los siguientes parámetros éticos:

1. El diseño y ejecución de todo proyecto de contratación pública debe estar orientado a satisfacer las necesidades e intereses de la comunidad y del Estado.
2. Aplicar sin excepciones los mecanismos de contratación previstos por la ley, con arreglo a los principios de moralidad, economía, austeridad, eficiencia y transparencia.
3. Los servidores públicos no solicitarán ni recibirán gratificaciones, dádivas, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales de los particulares que contraten o pretendan contratar con el Estado.
4. Divulgar de manera amplia y oportuna por todos los medios a su alcance, los trámites y procedimientos de contratación que pretendan adelantar, a fin de facilitar la participación masiva de proponentes y el ejercicio del control ciudadano.
5. Actuar con eficiencia y celeridad tanto en el diseño del Pliego de Condiciones, en su estudio y toma de decisión, así como en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. Incluir en el Pliego de Condiciones, solo las estipulaciones necesarias para garantizar la óptima calidad del objeto del contrato, y excluir las que puedan producir efectos discriminatorios.
7. Inhibirse de suministrar asesoría y orientación especial a los particulares que pretendan celebrar contratos con el Estado, salvo que se trate de la información pública a la que todos tienen derecho.
8. Permitir a la ciudadanía examinar las actuaciones desarrolladas en el trámite de los procesos contractuales y el acceso a los estudios evaluativos y de calificación de las propuestas; expedir copias de los documentos que les sean requeridos para la labor de veeduría, salvo en los casos en los cuales éstos se encuentren amparados por una reserva legal.
9. Poner en conocimiento de la Comisión Nacional de Defensa del Patrimonio Público y la Moralidad Administrativa de la Entidad, aquellos hechos, acciones u omisiones que atenten contra los derechos e intereses colectivos.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. Mantener los actuales procesos de contratación de la Entidad en materia de adquisición de bienes y servicios, que garantizan la transparencia, la celeridad y el estímulo a la libre competencia entre los proponentes.
2. Ampliar cada vez más su programa de Control Fiscal Participativo, especialmente en sus componentes de organización de comités de vigilancia ciudadana y auditorías articuladas con organizaciones de Ja sociedad civil, en forma tal que la ciudadanía sea vigilante activo de los intereses colectivos.
3. Sostener la prioridad en su Plan General de Auditoría a la evaluación de los procesos de contratación.
4. Profundizar las metodologías para la evaluación de los procesos contractuales.
5. Realizar periódicamente foros sectoriales para conocer la marcha de los procesos contractuales y producir informes públicos al respecto.
6. Realizar acciones de veeduría del cumplimiento del presente Pacto, en unión con fa Procuraduría General de la Nación.
7. Auspiciar programas de información y capacitación a los servidores públicos en los asuntos del control fiscal.
8. Promover y auspiciar estudios y propuestas, en conjunto con la Procuraduría General de la Nación, que conduzcan a la reforma de las normas sobre contratación pública, con el fin de adecuarla a sanas prácticas de competencia y transparencia y llenar los vacíos que facilitan manejos indebidos.
9. Auspiciar convenios de cooperación externa para intercambiar informaciones y enfrentar las nuevas prácticas corruptas en el ámbito internacional.

COMPROMISOS CONJUNTOS

10. Adelantar actividades pedagógicas para dar a conocer el presente Pacto Ético a los sectores público y privado que intervienen en los procesos de contratación pública.
11. Auspiciar la réplica del presente Pacto en todas las regiones del país.

12. Promover un sistema general de evaluación de los niveles de corrupción en los sectores público y privado.
13. Realizar un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, los representantes de los sectores público y privado y los representantes de los organismos de control, suscriben el presente pacto en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes marzo de 2022.

Atentamente,



Representante Legal
CONVERGER IT SAS
EDICSON FERNEY PÉREZ VELANDIA
C.C 1.073.502.068 de Funza

Banco Caja Social

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

CONVERGER IT SAS *Identificado con* *NI9012713875*

Actualmente posee(n) la CUENTA CORRIENTE MICROEMPRESARIAL JURIDICA, radicada en la oficina 0036 QUINTA PAREDES, con las siguientes características:

Cuenta Corriente No.	:	*21003895653*
Fecha de Apertura	:	*27 de noviembre de 2019*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,2 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: A QUIEN INTERESE
Realizada en la oficina 0036 QUINTA PAREDES de la ciudad de BOGOTA, el día viernes, 4 de marzo de 2022.

Cordialmente,

Efectuado por:
N9T5C0A1 - NINI JOHANNA TAMAYO CASTAÑEDA

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social Establecimiento Bancario

Noviembre 2013 Ver 2.00

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC – MT- 005 DE 2022.

CONTRATO DE CCMPRAVENTA No. 538 DE 2022

Bogotá D.C.,

Señores
CONVERGER IT SAS
NIT: 901.271.387-5
Representante Legal
EDICSON FERNEY PÉREZ VELANDIA
C.C. No.1.073.502.068
Dirección Km 1.5 Vía Siberia Cota, Potrero Chico – San Miguel Bodega 4
Teléfono 601-8253550 / 311-4949568
Correo Electrónico gerencia@convergerit.com; proyectos@convergerit.com

Con fundamento en lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, en consecuencia se procede a expedir la presente Aceptación de Oferta, contenida en las siguientes cláusulas:

OBJETO. Adquisición de micrófonos inalámbricos de mano, para uso y disposición de los auditorios de las dependencias del Nivel Central del Ministerio de Trabajo

Características y Especificaciones Técnicas del Servicio o Bien a Contratar

Micrófono vocal inalámbrico de gama media o alta, para uso de oratoria en conferencias y locuciones en auditorios, que tengan gran calidad de sonido y una reproducción vocal nítida. Así mismo que tenga gran resistencia a los golpes, además de fiabilidad en la trasmisión.

Especificaciones Técnicas	
Descripción	Sistema de micrófono inalámbrico: Con receptor y dos transmisores de mano.
Formato	De mano
Inalámbrico	Sí
Distancia Máxima	Entre 20 Hasta 90 metros.
Autonomía	Entre 8 a 16 horas.
Conexión de Salida	XLR, Jack 6,3mm

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Frecuencia	UHF
Frecuencia de Respuesta	40 o 50 a 15,000 o 16,000Hz
Tipo de Batería	Pilas AA
Tipo de Receptor	Fijo de conexión eléctrica con tecnología Diversity
Cápsula Microfónica	Dinámica
Patrones Polares	Cardioides
Garantía	Mínima de dos (2) años

Cantidad: Cinco (5) sistemas de micrófonos inalámbricos. Cada sistema debe contener un receptor y dos transmisores de mano.

VALOR TOTAL: El valor del contrato es por la suma de **QUINCE MILLONES CIENTO TRECE MIL PESOS ($15.113.000) M/CTE** El valor incluye IVA y todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución total del contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para atender la contratación que resulte de este proceso de selección el Ministerio del Trabajo, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 45922 de fecha 24 de febrero de 2022, por valor de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($16.180.985),** expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del MINISTERIO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de treinta (30) días calendario, término contado a partir del inicio en la plataforma Secop II, previa aprobación de la garantía y previa expedición del registro presupuestal.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas.
2. Cumplir con los requisitos de ejecución del Contrato de manera oportuna.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.
4. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

80 de 1993.
5. Presentar al Ministerio del Trabajo dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración del contrato, las garantías que amparan cada uno de los riesgos de la contratación, en caso de que sean solicitadas.
6. Presentar para el pago las respectivas facturas y documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.
7. Cumplir con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social en Colombia.
8. Las demás que se deriven del objeto contractual y toda aquella que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la Ley, estudios previos y la oferta presentada, los cuales harán parte integral de este contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. El contratista debe entregar los bienes, los cuales deben ser nuevos, de primera calidad, cumpliendo con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas, en las instalaciones del Ministerio de Trabajo.
2. Entregar el certificado de conformidad del fabricante en el que conste que el equipo se encuentra en óptimas condiciones para su uso y certificados en los casos que las especificaciones técnicas así lo requieran.
3. Adjuntar los catálogos de los equipos y manual del usuario originales, preferiblemente en idioma español, y si ello no fuese posible deberá al menos acompañarlos de traducción simple al español.
4. Capacitar al personal que indique el Supervisor del contrato acerca del funcionamiento, manejo y cuidados de cada implemento adquirido.
5. Reemplazar los bienes adquirir defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Ministerio de Trabajo, cuantas veces se requiera, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud que se le realice en tal sentido, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato. Los cambios que efectúe el contratista no generarán ningún costo adicional al Ministerio de Trabajo.
6. Atender las observaciones o requerimientos que le formule la Entidad por medio del supervisor del contrato o quien este designe y corregir las fallas reemplazando bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas y en caso de cumplir con las descripciones de la ficha técnica no se recibirán los elementos.
7. Suscribir los documentos necesarios y solicitados por la Entidad, a través del supervisor del contrato o quien este designe.
8. Asumir los costos de transporte que genere la entrega de los elementos objeto del contrato, del mismo modo si se tiene que realizar algún
9. Presentar garantía mínima de dos (2) años de los elementos entregados objeto del contrato.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

10. El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato con sujeción a las normas que con ocasión a la emergencia sanitaria generada el Coronavirus COVID – 19, expida el gobierno a nivel nacional y distrital.
11. Los bienes deben ser embalados con materiales aprovechables y reutilizables (los materiales deben ser fácilmente separables para su correcto aprovechamiento).

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MINISTERIO:

El Ministerio en desarrollo de la presente aceptación de la oferta tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual el supervisor de la presente aceptación de oferta, dará aviso oportuno al Ministerio sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
3. Repetir contra los servidores públicos, el Contratista o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la presente aceptación de oferta.
4. Pagar oportunamente al Contratista el valor de la aceptación de oferta, según las especificaciones técnicas del bien y/o servicio contratado.
5. Verificar las condiciones y características técnicas del bien y/o servicio contratado.
6. Las demás obligaciones que surjan en la ejecución del objeto contractual.

DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN-.
El domicilio contractual será Bogotá D.C. y el lugar de ejecución del contrato será en la Sede Central del Ministerio del Trabajo en la Carrera 14 # 99 -33 piso 6° Edifico Torre Rem de la ciudad de Bogotá D.C.

FORMA DE PAGO: El MINISTERIO, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un único pago de acuerdo con los valores establecidos por el contratista en su propuesta económica dentro del proceso, una vez entregados los bienes a entera satisfacción, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago al día de los aportes parafiscales y comprobante o certificado de ingreso al almacén.

El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

El pago derivado del presente contrato se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o de ahorros en la entidad bancaria donde EL CONTRATISTA indique, para lo cual deberá anexar certificación bancaria, junto con los demás documentos que deberá reunir para la realización del contrato que resulte del proceso.

RIESGOS: Son los señalados en los Estudios Previos y la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IPMC – MT – 005 de 2022, documentos que forman parte integral de la presente aceptación de la oferta.

GARANTÍA: Atendiendo la naturaleza del contrato y su ejecución sucesiva se hace necesario exigir la constitución de la garantía única que ampare los riesgos indicados en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	25	Del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad y funcionamiento de los bienes	20	Del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	Del contrato	Por el Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Esta Aceptación de la Oferta se perfecciona con la aprobación en la plataforma de la Ordenadora del Gasto y para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal.

DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: Forman parte integral de la presente, los estudios de mercado, los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuestal, la invitación pública y su complemento, la oferta y demás documentos del proceso de Mínima Cuantía No. IPMC – MT – 005 de 2022 y los que se expidan con ocasión de su ejecución.

NORMATIVA: Se entienden incorporadas a la presente invitación pública, las normas de la Constitución, Leyes 80/93, 1150/2007, 828/2003, 1474/2011, 797/2003, Decreto 1082/2015, normas civiles y comerciales y demás aplicables.

SUPERVISIÓN: La Supervisión de la aceptación de la oferta, estará a cargo de la Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes del Ministerio del Trabajo.

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte de

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

EL/LA CONTRATISTA y previo informe del supervisor, el Ministerio podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor de la presente aceptación de la oferta, las cuales entre si no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor de la misma Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que regulen la materia. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a **EL/LA CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar la aceptación de la oferta, ni las demás responsabilidades y obligaciones de la misma. El Contratista autoriza desde ya para que en caso de que EL MINISTERIO le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la póliza de cumplimiento por él constituida. Lo anterior salvo en el caso en que el Contratista demuestre que su tardanza o mora obedecieron a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.
CLÁUSULA PENAL-. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el Contratista debe pagar al **MINISTERIO DEL TRABAJO**, a título de indemnización, una suma equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el **MINISTERIO DEL TRABAJO** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
LIQUIDACIÓN: El presente contrato no será objeto de liquidación, salvo cuando se requiera realizar algún tipo de precisiones frente a la ejecución del mismo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Esta aceptación de la oferta se perfecciona con la firma (aprobación en el Secop) de la Ordenadora del Gasto y para su ejecución, requiere de la aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal. El Supervisor una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución deberá de dar inicio a la ejecución del contrato, en la Plataforma SECOP II.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHcpmendoz	Claudia Patricia Mendoza Rojas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-01-01-000	MPS - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	31/03/2022 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 45922 de fecha 2022-02-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	117922	**Fecha Registro:**	2022-03-31	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	15.113.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	15.113.000,00	**Saldo x Obligar:**	15.113.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901271387	**Razón Social:**	CONVERGER IT SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	21003895653	**Banco:**	BCSC S A	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	39763551	**Nombre:**	EFVANNI PAOLA PALMARINY PEÑARANDA	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CTO.DE COMPRAVENTA 538 DE 2022	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2022-03-31

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 MPS - GESTION GENERAL	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF		15.113.000,00	0,00		
					Total:	15.113.000,00	0,00	15.113.000,00	15.113.000,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO, PARA USO Y DISPOSICIÓN DE LOS AUDITORIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	MPS - GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-12-31	15.113.000,00	15.113.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 08 DE ABRIL DE 2022	3313194–5		14106801
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
ALBA ESPERANZA CADAVID MORA	7367	2801	01214106801

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9012713875	CONVERGER IT SAS		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
VIA SIBERIA – COTA PAR IND SAN MIGUEL POTRERO CHICO BG 4		COTA	8253550

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9012713875	CONVERGER IT SAS

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8301152263	MINISTERIO DEL TRABAJO

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SUMINISTRO	07–ABR–2022	07–SEP–2022	3.022.600,00	0,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07–ABR–2022	07–SEP–2022	3.778.250,00	0,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07–ABR–2022	07–MAY–2025	755.650,00	0,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
07–ABR–2022	07–MAY–2025	1125	08–ABR–2022	07–MAY–2025	$0	$0	$0

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CERO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	$7.556.500	$29.470	$7.556.500,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2801	32422	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
7367	ALBA ESPERANZA CADAVID MORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100,00	0

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Suministro/instalación Equipos
CONTRATO 538 DE 2022
ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO, PARA USO Y
DISPOSICIÓN DE LOS AUDITORIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL
MINISTERIO
DE TRABAJO
.
MEDIANTE ANEXO:
CONTRATO 538 DE 2022
SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL CONTRATO
SEGUN COMUNICACION DEL

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 08 DE ABRIL DE 2022	3313194-5		14106801
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
ALBA ESPERANZA CADAVID MORA	7367	2801	01214106801

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9012713875	CONVERGER IT SAS		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
VIA SIBERIA – COTA PAR IND SAN MIGUEL POTRERO CHICO BG 4		COTA	8253550

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

JUEVES, 07 DE ABRIL

.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONVERGER IT
Soluciones Tecnológicas

Cota, junio 29 de 2022

Señores
MINISTERIO DEL TRABAJO
Bogotá D.C

ASUNTO. SOLICITUD DE PRÓRROGA
REF. CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 538 DE 2022

Respetados Señores,

El suscrito **EDICSON FERNEY PÉREZ VELANDIA**, actuando como representante legal de **CONVERGER IT SAS,** me permito solicitar de manera atenta al Ministerio, el otorgamiento de una prórroga adicional para la entrega de los elementos del contrato de la referencia considerado las circunstancias que presento a continuación.

1. Que el pasado 5 de mayo, en relación con la actualización del estatus de la entrega de la orden de compra para los micrófonos BLX288/PG58 en la cual el fabricante Shure no otorgaba una fecha exacta o estimada de entrega para los elementos, fue necesario solicitar una prórroga al contrato hasta el día 30 de junio de 2022.
2. Que el Mayorista Autorizado Yamaki SAS nos informa que los elementos ya fueron despachados por el fabricante, pero se estima que la fecha de entrega sea entre los días 13 al 19 de julio de 2022, según comunicado adjunto.

Por las razones anteriormente expuestas solicitamos respetuosamente al Ministerio, un último plazo de entrega hasta el día 19 de julio de 2022, fecha en la que se espera ya podamos realizar la entrega material a satisfacción de los micrófonos.

Agradecemos su amable atención y comentarios.

Atentamente,

Ferney Pérez Velandia
Representante Legal
C.C. 1.073.502.068
Celular: 311-2920761
Correo: proyectos@convergerit.com

El empleo es de todos | Mintrabajo

No. Radicado: 08SI2022410700000010284
Fecha: 2022-05-16 03:17:14 pm
Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen: GRUPO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FISICOS
Destinatario GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL
Anexos: 0 Folios: 1
08SI2022410700000010284

Bogotá, D.C.,

MEMORANDO

PARA: **OLGA THEVENING AMARIS**
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: **COORDINADOR GRUPO RECURSOS FÍSICOS, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES**

ASUNTO: **Solicitud Prorroga al Contrato No. 538 de 2022.**

De manera atenta solicito su colaboración con la prorrogar del Contrato No. 538 de 2022, cuyo objeto es la *"Adquisición de micrófonos inalámbricos de mano, para uso y disposición de los auditorios de las dependencias del Nivel Central del Ministerio de Trabajo"*.

Por lo anterior, anexo los siguientes documentos:

- ✓ Formato de solicitud modificación de contratos.
- ✓ Solicitud de prórroga CONVERGER IT.
- ✓ Certificación Mayorista YAMAKI.

Cordialmente

ORIGINAL FIRMADO

HENRRY SAMIR GOMEZ ORTIZ

Elaboró: L Henao

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

MINTRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO DE SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATOS	Código: GC-F-03 Versión: 4.0 Fecha: Diciembre 14 de 2018 Página: 1 de 5

SOLICITUD (1)	Adición Valor ☐ Prórroga plazo ☒ Suspensión ☐ Aclaración ☐ Modificación ☐ Cesión ☐ Terminación anticipada ☐ *Solicitar la prórroga en el plazo de ejecución, hasta el 30/06/2022.*

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCION	
CONTRATO No. (2)	
NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: (3) CONVERGER IT SAS	
CEDULA Y/O NIT: (4) 901.271.387-5	CORREO ELECTRÓNICO: (5) gerencia@convergerit.com
DIRECCIÓN: (6) Km 1.5 Vía Siberia Cota, Potrero Chico – San Miguel Bodega 4	TELEFONO: (7) 601-8253550 / 3114949568 / 3114465498
DEPENDENCIA: (8) N/A	EXTENSIÓN: (9) N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: (10) HENRRY SAMIR GOMEZ ORTIZ	
DEPENDENCIA: (11) GRUPO DE GESTIOS Y ADMINISTRACION DE RECURSOS FÍSICOS	No. EXTENSIÓN O TELEFONO: (12) 11670
NOMBRE RESPONSABLE DE ÁREA, DIRECTOR O, SUBDIRECTOR O JEFE DE OFICINA (SEGÚN CORRESPONDA): (13) ANA IBETH LEON SUAREZ	
DEPENDENCIA: (14) GRUPO RECURSOS FÍSICOS, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES	No. EXTENSIÓN O TELEFONO: (15) 11600
OBJETO: (16) Adquisición de micrófonos inalámbricos de mano, para uso y disposición de los auditorios de las dependencias del Nivel Central del Ministerio de Trabajo.	

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Fecha de inicio: (17) 18/04/2022	Fecha terminación: (18) 17/05/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (19)	$ 15.113.000	
VALOR HONORARIOS (mensual o como se haya pactado): (20)		
VALOR IVA (Cuando aplique):(21)		
VALOR FACTURAS (Cuando aplique):(22)		

MODIFICACIONES AL CONTRATO YA REALIZADAS *(indicar en caso de haberse suscrito)* (23)		
Adición valor	Prórroga plazo	Suspensión
Aclaración	Modificaciones	Terminación

Cesión

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN (25)

Teniendo en cuenta el comunicación de fecha 5 de mayo de 2022, el señor EDICSON FERNEY PÉREZ VELANDIA actuando en calidad de Representante Legal de la empresa CONVERGER IT SAS, presenta escrito dirigido al Ministerio del Trabajo en el cual solicita la prórroga del Contrato No. 538 de 2022, cuyo objeto consiste en la *"Adquisición de micrófonos inalámbricos de mano, para uso y disposición de los auditorios de las dependencias del Nivel Central del Ministerio de Trabajo"*, manifestando la imposibilidad de entregar los micrófonos objeto del contrato, antes del 17 de mayo, fecha de terminación, en los siguientes terminos:

"(...) El suscrito EDICSON FERNEY PÉREZ VELANDIA, actuando como representante legal de CONVERGER IT SAS, me permito solicitar de manera atenta al Ministerio, el otorgamiento de una prórroga para la entrega de los elementos del contrato de la referencia considerado las circunstancias que presento a continuación.

Que previo a la presentación de la propuesta, solicitamos cotización de los elementos objeto del contrato al único mayorista autorizado de la marca Shure para Colombia, Yamaki SAS. En dicha cotización de fecha 10 de marzo de 2022, el mayorista indicaba un tiempo de entrega que se encontraba dentro unos tiempos adecuados para la correcta ejecución del contrato, dado que Yamaki mediante orden de pedido N° PCB 2904, realizó una solicitud de compra a la fábrica Shure dentro de la cual se encontraban unidades de los elementos ofertados.

Que previo al perfeccionamiento del contrato y con la certeza jurídica de la adjudicación, procedimos a dar trámite a la solicitud de compra formal de los elementos al mayorista mediante orden de compra C-1-55 de fecha 1 de abril de 2022, sin que en su momento, la fecha de compromiso de entrega pactada se viera modificada por parte del proveedor.

Que faltando catorce (14) días calendario para el vencimiento del contrato y atendiendo una solicitud verbal del Ministerio con relación a la confirmación de la fecha de entrega; consultamos el estatus de la orden de compra C-1-55 sobre la cual obtuvimos respuesta por parte del mayorista autorizado Yamaki SAS en la cual nos informaba que la fecha de entrega ya no era la segunda semana de mayo sino la última semana de junio. Esto debido a que el despacho de las órdenes de pedido dependen totalmente de la fábrica, situación que es ajena al control del mayorista.

Conociendo claramente nuestras obligaciones frente al Ministerio, hemos procedido a la búsqueda de los elementos en diferentes canales de distribución sin tener éxito, pues el producto es muy exclusivo y se encuentra agotado desde comienzos de año....

...La referencia se encuentra agotada incluso en sitios como Amazon.

Bajo estas circunstancias en las cuales la consecución de los elementos depende totalmente del inventario local quedamos supeditados a la disponibilidad de la fábrica para despachar productos hacia Colombia, razón por la cual, pedimos encarecidamente al Ministerio nos conceda un plazo adicional de entrega hasta el 30 de junio.

Como respaldo de estas afirmaciones, adjuntamos con esta solicitud una certificación de Yamaki SAS expresando lo ocurrido.

De igual manera informamos que Yamaki SAS ya realizó una solicitud de certificación directamente a la fábrica Shure la cual esperamos enviar de 3 a 5 días hábiles. (...)"

Como soporte de lo antes mencionado, la empresa CONVERGER IT SAS allega "Certificado de Pedido BLX288/PG58" suscrita por el 05 de mayo de 2022 por la empresa YAMAKI SAS, con NIT 800179308-4, quienes son los mayoristas de la marca SHURE, en donde manifiestan:

(...) Por medio de la presente YAMAKI SAS, con NIT 800179308-4 como mayorista para Colombia de la marca SHURE línea consumo hace constar que la empresa CONVERGER IT SAS con NIT 901271387-5 adquirió por medio del pedido No PCB 2904 del mes de marzo de 2022 los micrófonos de referencia BLX288/PG58 los cuales se estimaban llegarían a mitad de mayo de 2022, pero según último reporte de Fabrica no se tiene una fecha de llegada próxima esto debido a la situación de cadena de suministro mundial. (...)

Teniendo en cuenta las certificaciones aportadas por el proveedor, se observa que el mayorista YAMAKI certifica él envió de los micrófonos objeto del presente contrato mediante orden de pedido No. PCB 2904 del mes de marzo de 2022 a través del fabricante Shure, elementos que fueron solicitados y adquiridos por el proveedor CONVERGER IT SAS en orden de compra C-1-55 de fecha 1 de abril de 2022.

Que una vez consultado el estatus de la orden de compra por el proveedor, el mayorista informa que la entrega de los micrófonos SHURE BLX288/PG58 con orden de compra es la C-1-55, se realizara la última semana de junio debido a la situación de cadena de suministro mundial. Ahora bien, toda vez que dicho imprevisto no obedece a causas atribuibles al distribuidor, como quiera que las órdenes de pedido dependen de la fábrica, es decir de SHURE directamente, y ante la necesidad de lograr una entrega efectiva de los elementos objeto del contrato, por lo cual se requiere hacer la prórroga del Contrato No. 538 de 2022, por el término de 44 días, es decir hasta el 30 de junio de 2022.

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (25)	VALOR PAGADO (26)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA (27)	VALOR POR EJECUTAR (28)	VALOR A CEDER (29)

CUMPLIMIENTO – PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL			
Base liquidación (30)			
Valor pagado salud (32)	Valor pagado aporte Pensión (33)	Valor pagado Aporte ARL (34)	CONCEPTO Cumplimiento (35)
Total pagado (36)			

Certificación, planilla, parafiscales de fecha: (37)

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (38)

OBSERVACIONES / RECOMENDACIÓN (39)

Se recomienda ceder el contrato a (SI APLICA): _____ con C.C. _____

Por valor total de : _____($----------)

FIRMA RESPONSABLES (40)

Supervisor

Director o Subdirector O Jefe De Oficina

FECHA: (41)

CONVERGER IT
Soluciones Tecnológicas

Cota, mayo 05 de 2022

Señores
MINISTERIO DEL TRABAJO
Bogotá D.C

ASUNTO. **SOLICITUD DE PRÓRROGA**
REF. **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 538 DE 2022**

Respetados Señores,

El suscrito **EDICSON FERNEY PÉREZ VELANDIA**, actuando como representante legal de **CONVERGER IT SAS,** me permito solicitar de manera atenta al Ministerio, el otorgamiento de una prórroga para la entrega de los elementos del contrato de la referencia considerado las circunstancias que presento a continuación.

Que previo a la presentación de la propuesta, solicitamos cotización de los elementos objeto del contrato al único mayorista autorizado de la marca Shure para Colombia, Yamaki SAS. En dicha cotización de fecha 10 de marzo de 2022, el mayorista indicaba un tiempo de entrega que se encontraba dentro unos tiempos adecuados para la correcta ejecución del contrato, dado que Yamaki mediante orden de pedido N° PCB 2904, realizó una solicitud de compra a la fábrica Shure dentro de la cual se encontraban unidades de los elementos ofertados.

Que previo al perfeccionamiento del contrato y con la certeza jurídica de la adjudicación, procedimos a dar trámite a la solicitud de compra formal de los elementos al mayorista mediante orden de compra C-1-55 de fecha 1 de abril de 2022, sin que en su momento, la fecha de compromiso de entrega pactada se viera modificada por parte del proveedor.

Que faltando catorce (14) días calendario para el vencimiento del contrato y atendiendo una solicitud verbal del Ministerio con relación a la confirmación de la fecha de entrega; consultamos el estatus de la orden de compra C-1-55 sobre la cual obtuvimos respuesta por parte del mayorista autorizado Yamaki SAS en la cual nos informaba que la fecha de entrega ya no era la segunda semana de mayo sino la última semana de junio. Esto debido a que el despacho de las órdenes de pedido dependen totalmente de la fábrica, situación que es ajena al control del mayorista.

Conociendo claramente nuestras obligaciones frente al Ministerio, hemos procedido a la búsqueda de los elementos en diferentes canales de distribución sin tener éxito, pues el producto es muy exclusivo y se encuentra agotado desde comienzos de año.

audio · centro

Buscar productos, marcas y más...

Buscar

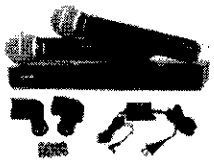
Contáctenos
(+57) 315 664 9657

Registrarse Acceder Carrito

Categorías | Marcas | Productos exclusivos | Noticias | ¿Como Comprar? | Contacto

MIC INALÁMBRICO SHURE BLX288/PG58-H9

Inicio > Productos > MIC INALÁMBRICO SHURE BLX288/PG58-H9



MIC INALÁMBRICO SHURE BLX288/PG58-H9

SISTEMA INALÁMBRICO SHURE BLX288/PG58-H9
RECEPTOR DOBLE MIC DE MANO PG58

$2,790,000

Agotado

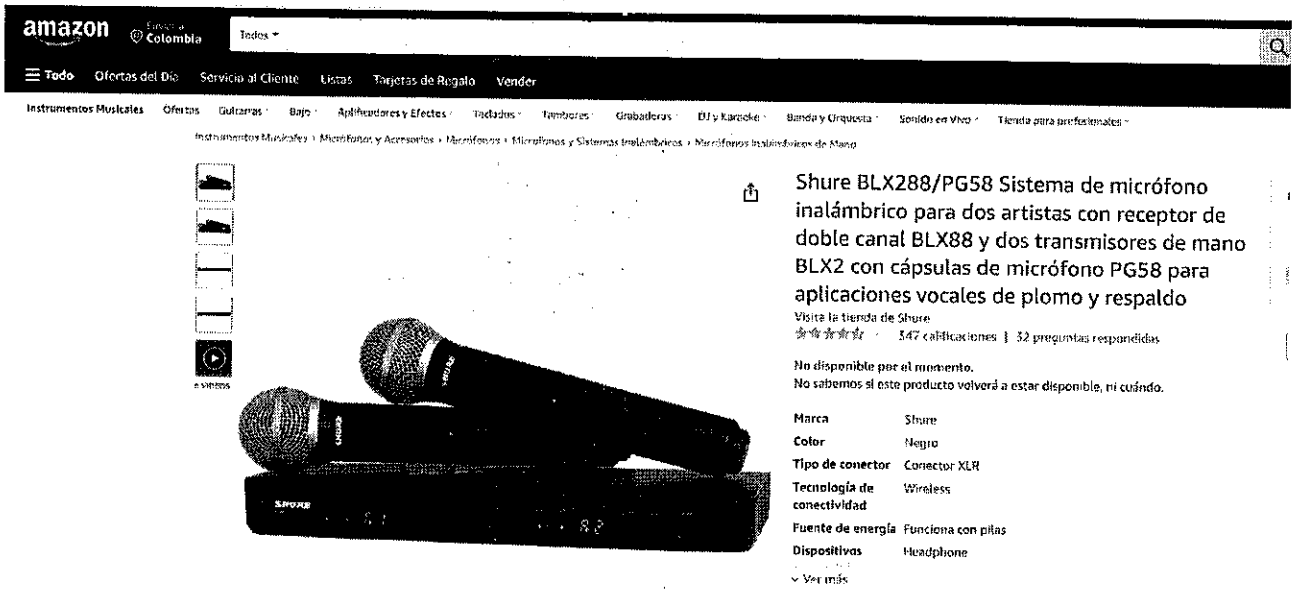
SKU: BLX288/PG58-H9
Categorías: [illegible]
Etiquetas: [illegible]
Marcas: SHURE

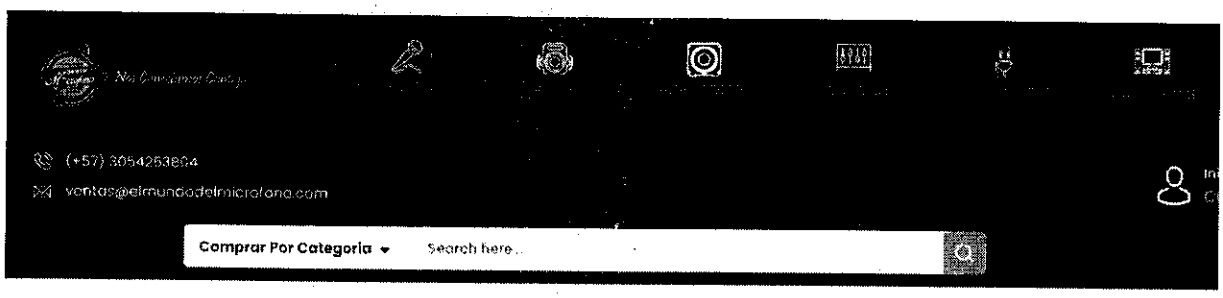
Compartir con amigos:

Categorías

- EXCLUSIVO
- PROTECCIÓN ELECTRICA
- EQUIPOS DJ
- REMATE
- AUDÍFONOS
- ILUMINACIÓN
- AUDIOFERTAS
- TRANSMISIÓN EN VIVO
- TELETRABAJO - CLASES VIRTUALES
- SONIDO AMBIENTAL
- MICROFONOS
- ESTUDIO Y GRABACIÓN
- ACCESORIOS
- SONIDO EN VIVO
- INSTRUMENTOS MUSICALES

CONVERGER IT
Soluciones Tecnológicas





MICROFONO SHURE BLX288/PG58

Inicio | MICROFONOS | MICROFONOS INALAM



0 Review(s)

Referencia: BLX288/PG58

Combo Inalambrico de Dos Transmisores de Mano con capsula PG58, 4 Bandas de 24MHz 12 canales compatibles, Escaneo Inteligente de frecuencias, Resp frecuencia 40-15KHz, Trabaja con 2 pilas AA con duracion de 14 horas aprox, Receptor Doble Diversidad con antenas internas.

Disponible en Inventario 1 Artículo

$ 2.840.000

Impuestos incluidos Tu pedido se despachará al día siguiente de tu compra.

1 AÑADIR AL CARRITO

El producto ya no tiene tantas cantidades disponibles.

Vía Siberia Cota Km 1.5 Parque Industrial San Miguel – Potrero Chico, Bodega 4, Cota - Cundinamarca

Teléfonos (+57) 601-8253550 / (+57) 311-4949568 Email: info@convergerit.com

www.convergerit.com

CONVERGER IT
Soluciones Tecnológicas

La referencia se encuentra agotada incluso en sitios como Amazon.

Bajo estas circunstancias en las cuales la consecución de los elementos depende totalmente del inventario local quedamos supeditados a la disponibilidad de la fábrica para despachar productos hacia Colombia, razón por la cual, pedimos encarecidamente al Ministerio nos conceda un plazo adicional de entrega hasta el 30 de junio.

Como respaldo de estas afirmaciones, adjuntamos con esta solicitud una certificación de Yamaki SAS expresando lo ocurrido.

De igual manera informamos que Yamaki SAS ya realizó una solicitud de certificación directamente a la fábrica Shure la cual esperamos enviar de 3 a 5 días hábiles.

Sin otro particular,

Proponente	**CONVERGER IT SAS**
Representante Legal	EDICSON FERNEY PÉREZ VELANDIA
Cédula de Ciudadanía	1.073.502.068 de Funza
Nit.	901.271.387-5
Dirección	Km 1.5 Vía Siberia Cota, Potrero Chico – San Miguel Bodega 4
Teléfono	311-4949568 / 311-2920761 / 311-4465498
Ciudad	Cota – Cundinamarca
Correo Electrónico	gerencia@convergerit.com; proyectos@convergerit.com

Firma Representante Legal
EDICSON FERNEY PÉREZ VELANDIA
C.C 1.073.502.068 de Funza

Shure
600 Brickell Ave, Suite 1755
Miami, Fl 33131

T +1 (786) 232-9001
shure.com

Miami, 10 de Mayo 2022

Yamaki S.A.S.

Av. Boyacá No. 71-73

Bogotá, Colombia

ASUNTO: DISPONIBILIDAD PRODUCTOS

Por medio de la presente, SHURE certifica que por las limitaciones logísticas y escases de materias primas que se están viviendo en el planeta (a las que SHURE no es ajeno), tenemos retrasos en la producción de varios de los productos de nuestro portafolio, en especial es todas las líneas de sistemas inalámbricos.

Estamos trabajando para poder surtir cuanto antes los productos pendientes, y poder entregarles fechas concretas de entrega a la brevedad.

Atentamente,

David Roman
Director de Ventas, Latinoamérica
Shure

Su aliado estratégico en Audio, Video, Control, Iluminación e Instrumentos Musicales

Bogotá, 05 de mayo de 2022

Señores

MINISTERIO DE TRABAJO

Ciudad

Referencia: Certificación de pedido BLX288/PG58

Por medio de la presente **YAMAKI SAS, con NIT 800179308-4** como mayorista para Colombia de la marca **SHURE línea consumo** hace constar que la empresa **CONVERGER IT SAS con NIT 901271387-5** adquirió por medio del pedido No PCB 2904 del mes de marzo de 2022 los micrófonos de referencia **BLX288/PG58** los cuales se estimaban llegarían a mitad de mayo de 2022, pero según último reporte de Fabrica no se tiene una fecha de llegada próxima esto debido a la situación de cadena de suministro mundial.

Cualquier inquietud, por favor comunicarse con nosotros.

Cordialmente,

EDGAR ALBERTO RINCON
Gerente Comercial

YAMAKI SAS
Calle 71A No. 72-45 Bogotá, Colombia
PBX:(571) 786 8180
www.yamaki.com.co

CLAUSULADO ADICIONAL PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE 538 de 2022	
1. PARTES	**EFVANNI PAOLA PALMARINY PEÑARANDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.763.551, en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante el Decreto No. 433 de diecinueve (19) de marzo de 2020, cargo para el cual tomó posesión mediante Acta del día 19 de marzo de 2020 en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución N°. 5281 del 3 de noviembre de 2011, obrando en nombre y representación del MINISTERIO DEL TRABAJO, con NIT. 830.115.226-3. CONTRAISTA: CONVERGER IT SAS CON NIT 901.271.387-5
2. JUSTIFICACIÓN	Teniendo en cuenta el comunicación de fecha 5 de mayo de 2022, el señor EDICSON FERNEY PÉREZ VELANDIA actuando en calidad de Representante Legal de la empresa CONVERGER IT SAS, presenta escrito dirigido al Ministerio del Trabajo en el cual solicita la prórroga del Contrato No. 538 de 2022, cuyo objeto consiste en la *"Adquisición de micrófonos inalámbricos de mano, para uso y disposición de los auditorios de las dependencias del Nivel Central del Ministerio de Trabajo"*, manifestando la imposibilidad de entregar los micrófonos objeto del contrato, antes del 17 de mayo, fecha de terminación, en los siguientes terminos: *"(…) El suscrito EDICSON FERNEY PÉREZ VELANDIA, actuando como representante legal de CONVERGER IT SAS, me permito solicitar de manera atenta al Ministerio, el otorgamiento de una prórroga para la entrega de los elementos del contrato de la referencia considerado las circunstancias que presento a continuación.* *Que previo a la presentación de la propuesta, solicitamos cotización de los elementos objeto del contrato al único mayorista autorizado de la marca Shure para Colombia, Yamaki SAS. En dicha cotización de fecha 10 de marzo de 2022, el mayorista indicaba un tiempo de entrega que se encontraba dentro unos tiempos adecuados para la correcta ejecución del contrato, dado que Yamaki mediante orden de pedido N° PCB 2904, realizó una solicitud de compra a la fábrica Shure dentro de la cual se encontraban unidades de los elementos ofertados.* *Que previo al perfeccionamiento del contrato y con la certeza jurídica de la adjudicación, procedimos a dar trámite a la solicitud de compra formal de los elementos al mayorista mediante orden de compra C-1-55 de fecha 1 de abril de 2022, sin que en su momento, la fecha de compromiso de entrega pactada se viera modificada por parte del proveedor.* *Que faltando catorce (14) días calendario para el vencimiento del contrato y atendiendo una solicitud verbal del Ministerio con relación a la confirmación de la fecha de entrega; consultamos el estatus de la orden de compra C-1-55 sobre la cual obtuvimos respuesta por parte del mayorista autorizado Yamaki SAS en la cual nos informaba que la fecha de entrega ya no era la segunda semana de mayo sino la última semana de junio. Esto debido a que el despacho de las órdenes de pedido dependen totalmente de la fábrica, situación que es ajena al control del mayorista.*

Conociendo claramente nuestras obligaciones frente al Ministerio, hemos procedido a la búsqueda de los elementos en diferentes canales de distribución sin tener éxito, pues el producto es muy exclusivo y se encuentra agotado desde comienzos de año La referencia se encuentra agotada incluso en sitios como Amazon.

Bajo estas circunstancias en las cuales la consecución de los elementos depende totalmente del inventario local quedamos supeditados a la disponibilidad de la fábrica para despachar productos hacia Colombia, razón por la cual, pedimos encarecidamente al Ministerio nos conceda un plazo adicional de entrega hasta el 30 de junio.

Como respaldo de estas afirmaciones, adjuntamos con esta solicitud una certificación de Yamaki SAS expresando lo ocurrido.

De igual manera informamos que Yamaki SAS ya realizó una solicitud de certificación directamente a la fábrica Shure la cual esperamos enviar de 3 a 5 días hábiles. (…)"

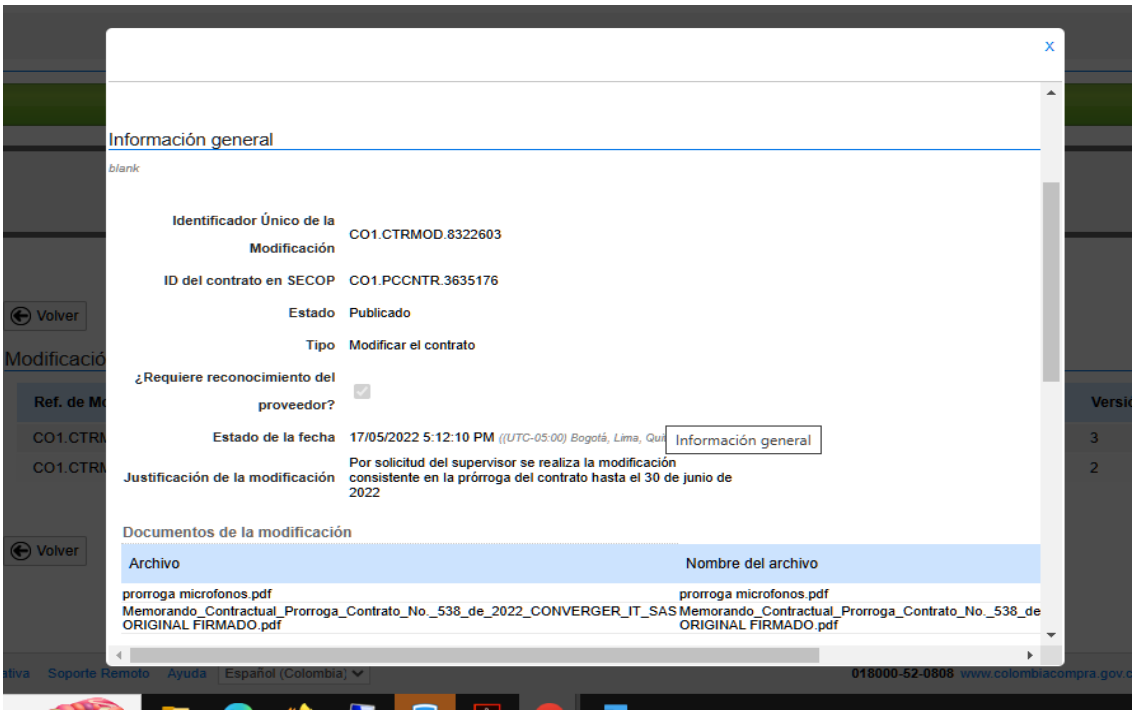
Como soporte de lo antes mencionado, la empresa CONVERGER IT SAS allega "Certificado de Pedido BLX288/PG58" suscrita por el 05 de mayo de 2022 por la empresa YAMAKI SAS, con NIT 800179308-4, quienes son los mayoristas de la marca SHURE, en donde manifiestan:

(…) Por medio de la presente YAMAKI SAS, con NIT 800179308-4 como mayorista para Colombia de la marca SHURE línea consumo hace constar que la empresa CONVERGER IT SAS con NIT 901271387-5 adquirió por medio del pedido No PCB 2904 del mes de marzo de 2022 los micrófonos de referencia BLX288/PG58 los cuales se estimaban llegarían a mitad de mayo de 2022, pero según último reporte de Fabrica no se tiene una fecha de llegada próxima esto debido a la situación de cadena de suministro mundial. (…)

Teniendo en cuenta las certificaciones aportadas por el proveedor, se observa que el mayorista YAMAKI certifica él envió de los micrófonos objeto del presente contrato mediante orden de pedido No. PCB 2904 del mes de marzo de 2022 a través del fabricante Shure, elementos que fueron solicitados y adquiridos por el proveedor CONVERGER IT SAS en orden de compra C-1-55 de fecha 1 de abril de 2022.

Que una vez consultado el estatus de la orden de compra por el proveedor, el mayorista informa que la entrega de los micrófonos SHURE BLX288/PG58 con orden de compra es la C-1-55, se realizara la última semana de junio debido a la situación de cadena de suministro mundial. Ahora bien, toda vez que dicho imprevisto no obedece a causas atribuibles al distribuidor, como quiera que las órdenes de pedido dependen de la fábrica, es decir de SHURE directamente, y ante la necesidad de lograr una entrega efectiva de los elementos objeto del contrato, por lo cual se requiere hacer la prórroga del Contrato No. 538 de 2022, por el término de 44 días, es decir hasta el 30 de junio de 2022.

3. PRÓRROGA	Se prorroga el plazo de ejecución del contrato 538 de 2022 por 44 días hasta el 30 de junio de 2022.
4. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a. Formato modificación de contratos. b. Certificado de disponibilidad presupuestal c. El presente clausulado
5. NOTIFICACIONES	Acepto recibirlas en las direcciones electrónicas registradas por mí en la plataforma transaccional del SECOP II
6. VIGENCIA DEL CLAUSULADO	Las demás cláusulas del Contrato de Interventoria, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en el presente complemento
7. CONFIDENCIALIDAD	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
8. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente otrosí al contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes a través del SECOP II y para su ejecución, requiere la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía ampliando las coberturas.


Información general
blank
Identificador Único de la Modificación
CO1.CTRMOD.8322603
ID del contrato en SECOP
CO1.PCCNTR.3635176
Estado
Publicado
Tipo
Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?
Estado de la fecha
17/05/2022 5:12:10 PM
Información general
Justificación de la modificación
Por solicitud del supervisor se realiza la modificación consistente en la prórroga del contrato hasta el 30 de junio de 2022
Documentos de la modificación
Archivo
Nombre del archivo
prorroga microfonos.pdf
prorroga microfonos.pdf
Memorando_Contractual_Prorroga_Contrato_No._538_de_2022_CONVERGER_IT_SAS ORIGINAL FIRMADO.pdf
Memorando_Contractual_Prorroga_Contrato_No._538_de ORIGINAL FIRMADO.pdf
Volver
Soporte Remoto
Ayuda
Español (Colombia)
018000-52-0808

El empleo es de todos | Mintrabajo

No. Radicado: 08SI2022410700000013237
Fecha: 2022-06-29 02:04:00 pm
Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen: GRUPO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FISICOS
Destinatario GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL
Anexos: 0 Folios: 1
08SI2022410700000013237

Bogotá, D.C.,

MEMORANDO

PARA: **OLGA THEVENING AMARIS**
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: **COORDINADOR GRUPO RECURSOS FÍSICOS, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES**

ASUNTO: **Solicitud Segunda Prorroga al Contrato No. 538 de 2022.**

De manera atenta solicito su colaboración con la prorrogar del Contrato No. 538 de 2022, cuyo objeto es la *"Adquisición de micrófonos inalámbricos de mano, para uso y disposición de los auditorios de las dependencias del Nivel Central del Ministerio de Trabajo"*.

Por lo anterior, anexo los siguientes documentos:

- ✓ Formato de solicitud modificación de contratos.
- ✓ Solicitud de prórroga CONVERGER IT.
- ✓ Certificación Mayorista YAMAKI.

Cordialmente

HENRRY SAMIR GOMEZ ORTIZ

Elaboró: L Henao

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

MINTRABAJO	**PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN** **FORMATO DE SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATOS**	**Código: GC-F-03** **Versión: 4.0** **Fecha: Diciembre 14 de 2018** **Página: 1 de 4**

SOLICITUD (1)	**Adición Valor ☐ Prórroga plazo ☒ Suspensión ☐ Aclaración ☐ Modificación ☐ Cesión ☐ Terminación anticipada ☐** *Solicitar la prórroga en el plazo de ejecución, hasta el 22/07/2022.*		
ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCION			
CONTRATO No. (2)			
NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: (3) CONVERGER IT SAS			
CEDULA Y/O NIT: (4) 901.271.387-5	**CORREO ELECTRÓNICO: (5) gerencia@convergerit.com**		
DIRECCIÓN: (6) Km 1.5 Vía Siberia Cota, Potrero Chico – San Miguel Bodega 4	**TELEFONO: (7) 601-8253550 / 3114949568 / 3114465498**		
DEPENDENCIA: (8) N/A	**EXTENSIÓN: (9) N/A**		
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: (10) HENRRY SAMIR GOMEZ ORTIZ			
DEPENDENCIA: (11) GRUPO DE GESTIOS Y ADMINISTRACION DE RECURSOS FÍSICOS	**No. EXTENSIÓN O TELEFONO: (12) 11670**		
NOMBRE RESPONSABLE DE ÁREA, DIRECTOR O, SUBDIRECTOR O JEFE DE OFICINA (SEGÚN CORRESPONDA): (13) ANA IBETH LEON SUAREZ			
DEPENDENCIA: (14) GRUPO RECURSOS FÍSICOS, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES	**No. EXTENSIÓN O TELEFONO: (15) 11600**		
OBJETO: (16) Adquisición de micrófonos inalámbricos de mano, para uso y disposición de los auditorios de las dependencias del Nivel Central del Ministerio de Trabajo.			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**Fecha de inicio: (17) 18/04/2022**	**Fecha terminación: (18) 17/05/2022**	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (19)	**$ 15.113.000**		
VALOR HONORARIOS (mensual o como se haya pactado): (20)			
VALOR IVA (Cuando aplique):(21)			
VALOR FACTURAS (Cuando aplique):(22)			
MODIFICACIONES AL CONTRATO YA REALIZADAS *(indicar en caso de haberse suscrito)* **(23)**			
Adición valor	**Prórroga plazo 30/06/2022**	**Suspensión**	
Aclaración	**Modificaciones**	**Terminación**	

Cesión

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN (25)

Teniendo en cuenta el comunicación de fecha 28 de junio de 2022, el señor FERNEY PEREZ VELANDIA actuando en calidad de Representante Legal de la empresa CONVERGER IT SAS, presenta escrito dirigido al Ministerio del Trabajo en el cual solicita la nueva prórroga del Contrato No. 538 de 2022, cuyo objeto consiste en la *"Adquisición de micrófonos inalámbricos de mano, para uso y disposición de los auditorios de las dependencias del Nivel Central del Ministerio de Trabajo",* manifestando la imposibilidad de entregar los micrófonos objeto del contrato, antes del 30 de junio, fecha de terminación, en los siguientes términos:

> *"(…) El suscrito EDICSON FERNEY PÉREZ VELANDIA, actuando como representante legal de CONVERGER IT SAS, me permito solicitar de manera atenta al Ministerio, el otorgamientode una prórroga adicional para la entrega de los elementos del contrato de la referencia considerado las circunstancias que presento a continuación.*
>
> *1. Que el pasado 5 de mayo, en relación con la actualización del estatus de la entrega de la orden de compra para los micrófonos BLX288/PG58 en la cual el fabricante Shure no otorgaba una fecha exacta o estimada de entrega para los elementos, fue necesario solicitar una prórroga al contrato hasta el día 30 de junio de 2022.*
> *2. Que el Mayorista Autorizado Yamaki SAS nos informa que los elementos ya fueron despachados por el fabricante, pero se estima que la fecha de entrega sea entre los días 13 al 19 de julio de 2022, según comunicado adjunto.*
>
> *Por las razones anteriormente expuestas solicitamos respetuosamente al Ministerio, un último plazo de entrega hasta el día 19 de julio de 2022, fecha en la que se espera ya podamos realizar la entrega material a satisfacción de los micrófonos. (…)"*

Como soporte de lo antes mencionado, la empresa CONVERGER IT SAS, allega escrito del 28 de junio de 2022 suscrito por la empresa YAMAKI SAS, con NIT 800179308-4, quienes son los mayoristas de la marca SHURE, en donde manifiestan:

> *"(…) Por medio de la presente YAMAKI SAS como distribuidor mayorista de la marca SHURE línea de consumo, certifica que la empresa CONVERGERT IT SAS con NIT 901.271.387-5 ubicada en el municipio de cota, es en la actualidad Integrador legalmente autorizado de nuestras líneas de distribución.*
>
> *El tránsito de llegada de la importación de estos equipos para Colombia se encuentra para el 15-07-2022 al 19-07-2022, los equipos ya fueron despachados por la fábrica y la mercancía se encuentra en tránsito de llegada o proceso de importación. (…)"*

Ahora bien, si bien el contratista solicita prórroga del Contrato No. 538 de 2022 hasta el 19 de julio, se considera necesario que la misma se realice hasta el viernes 22 de julio de 2022, a fin de poder realizar una correcta revisión y verificación en la entrega de los elementos objeto del contrato.

Por lo anterior, se realiza solicitud de prórroga del Contrato No. 538 de 2022, hasta el 22 de julio de la presente anualidad.

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (25)	**VALOR PAGADO (26)**	**SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA (27)**	**VALOR POR EJECUTAR (28)**	**VALOR A CEDER (29)**

CUMPLIMIENTO – PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL			
Base liquidación (30)			
Valor pagado salud (32)	**Valor pagado aporte Pensión (33)**	**Valor pagado Aporte ARL (34)**	**CONCEPTO Cumplimiento (35)**
Total pagado (36)			
Certificación, planilla, parafiscales de fecha: (37)			

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (38)

OBSERVACIONES / RECOMENDACIÓN (39)

Se recomienda ceder el contrato a (SI APLICA): _____ con C.C. _____

Por valor total de : _____($----------)

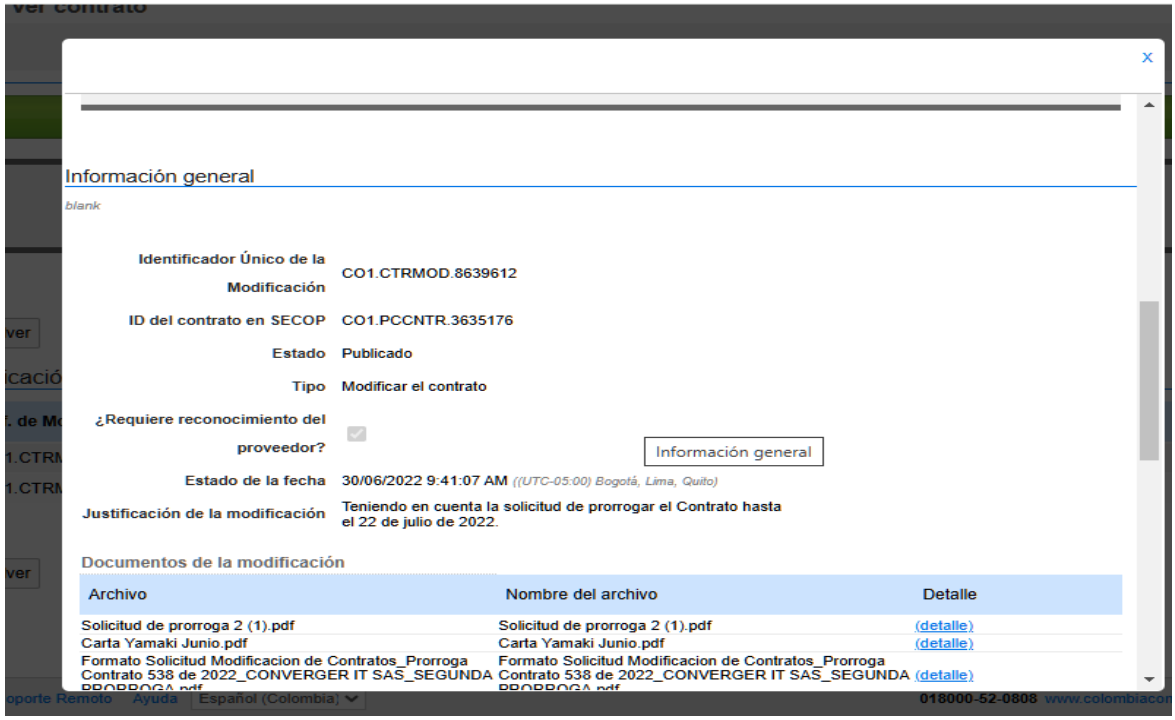
FIRMA RESPONSABLES (40)

 _____ **Supervisor**	_____ **Director o Subdirector O Jefe De Oficina**
FECHA: (41)	

CLAUSULADO ADICIONAL PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 538 de 2022

1. PARTES	**EFVANNI PAOLA PALMARINY PEÑARANDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.763.551, en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante el Decreto No. 433 de diecinueve (19) de marzo de 2020, cargo para el cual tomó posesión mediante Acta del día 19 de marzo de 2020 en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución N°. 5281 del 3 de noviembre de 2011, obrando en nombre y representación del MINISTERIO DEL TRABAJO, con NIT. 830.115.226-3. CONVERGER IT SAS CON NIT 901.271.387-5.
2. JUSTIFICACIÓN	**JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN (25)** Teniendo en cuenta el comunicación de fecha 28 de junio de 2022, el señor FERNEY PEREZ VELANDIA actuando en calidad de Representante Legal de la empresa CONVERGER IT SAS, presenta escrito dirigido al Ministerio del Trabajo en el cual solicita la nueva prórroga del Contrato No. 538 de 2022, cuyo objeto consiste en la *"Adquisición de micrófonos inalámbricos de mano, para uso y disposición de los auditorios de las dependencias del Nivel Central del Ministerio de Trabajo"*, manifestando la imposibilidad de entregar los micrófonos objeto del contrato, antes del 30 de junio, fecha de terminación, en los siguientes términos: *"(…) El suscrito EDICSON FERNEY PÉREZ VELANDIA, actuando como representante legal de CONVERGER IT SAS, me permito solicitar de manera atenta al Ministerio, el otorgamientode una prórroga adicional para la entrega de los elementos del contrato de la referencia considerado las circunstancias que presento a continuación.* *1. Que el pasado 5 de mayo, en relación con la actualización del estatus de la entrega de la orden de compra para los micrófonos BLX288/PG58 en la cual el fabricante Shure no otorgaba una fecha exacta o estimada de entrega para los elementos, fue necesario solicitar una prórroga al contrato hasta el día 30 de junio de 2022.* *2. Que el Mayorista Autorizado Yamaki SAS nos informa que los elementos ya fueron despachados por el fabricante, pero se estima que la fecha de entrega sea entre los días 13 al 19 de julio de 2022, según comunicado adjunto.* *Por las razones anteriormente expuestas solicitamos respetuosamente al Ministerio, un último plazo de entrega hasta el día 19 de julio de 2022, fecha en la que se espera ya podamos realizar la entrega material a satisfacción de los micrófonos. (…)"* Como soporte de lo antes mencionado, la empresa CONVERGER IT SAS, allega escrito del 28 de junio de 2022 suscrito por la empresa YAMAKI SAS, con NIT 800179308-4, quienes son los mayoristas de la marca SHURE, en donde manifiestan: *"(…) Por medio de la presente YAMAKI SAS como distribuidor mayorista de la marca SHURE línea de consumo, certifica que la empresa CONVERGERT IT SAS con NIT 901.271.387-5 ubicada en el municipio de cota, es en la actualidad Integrador legalmente*

	autorizado de nuestras líneas de distribución. *El tránsito de llegada de la importación de estos equipos para Colombia se encuentra para el 15-07-2022 al 19-07-2022, los equipos ya fueron despachados por la fábrica y la mercancía se encuentra en tránsito de llegada o proceso de importación. (…)"* Ahora bien, si bien el contratista solicita prórroga del Contrato No. 538 de 2022 hasta el 19 de julio, se considera necesario que la misma se realice hasta el viernes 22 de julio de 2022, a fin de poder realizar una correcta revisión y verificación en la entrega de los elementos objeto del contrato.
3. PRORROGA	Se prorroga el plazo de ejecución del contrato No. 538 de 2022 es hasta el 22 de julio de 2022.
4. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a. Formato modificación de contratos. b. El presente clausulado
5. NOTIFICACIONES	Acepto recibirlas en las direcciones electrónicas registradas por mí en la plataforma transaccional del SECOP II y del SIGEP.
6. VIGENCIA DEL CLAUSULADO	Las demás cláusulas del Contrato de compraventa, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en el presente complemento
7. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente otrosí al contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes a través del SECOP II, el contratista deberá ampliar las coberturas de las polizas.



Información general

blank

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.8639612
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3635176
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	30/06/2022 9:41:07 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Teniendo en cuenta la solicitud de prorrogar el Contrato hasta el 22 de julio de 2022.

Información general

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
Solicitud de prorroga 2 (1).pdf	Solicitud de prorroga 2 (1).pdf	(detalle)
Carta Yamaki Junio.pdf	Carta Yamaki Junio.pdf	(detalle)
Formato Solicitud Modificacion de Contratos_Prorroga Contrato 538 de 2022_CONVERGER IT SAS_SEGUNDA PRORROGA.pdf	Formato Solicitud Modificacion de Contratos_Prorroga Contrato 538 de 2022_CONVERGER IT SAS_SEGUNDA PRORROGA.pdf	(detalle)

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 01 DE JUNIO DE 2022	3313194–5		14183578
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
ALBA ESPERANZA CADAVID MORA	7367	2801	01214183578

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9012713875	CONVERGER IT SAS		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
VIA SIBERIA – COTA PAR IND SAN MIGUEL POTRERO CHICO BG 4		COTA	8253550

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9012713875	CONVERGER IT SAS

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8301152263	MINISTERIO DEL TRABAJO

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SUMINISTRO	07–ABR–2022	30–OCT–2022	3.022.600,00	8.609,28
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07–ABR–2022	30–OCT–2022	3.778.250,00	10.756,69
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07–ABR–2022	30–JUN–2025	755.650,00	1.642,43

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
07–ABR–2022	30–JUN–2025	1125	01–JUN–2022	30–JUN–2025	$21.008	$3.992	$25.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS
VEINTI CINCO MIL PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	$0	$29.470	$7.556.500,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2801	91975	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
7367	ALBA ESPERANZA CADAVID MORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100,00	21.008

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Suministro/instalación Equipos
PROCESO IPMC –MT–005 DE 2022

ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO, PARA USO Y
DISPOSICIÓN DE LOS AUDITORIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL
MINISTERIO
DE TRABAJO
.
MEDIANTE ANEXO:
CONTRATO 538 DE 2022
SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL CONTRATO

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 01 DE JUNIO DE 2022	3313194-5		14183578
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
ALBA ESPERANZA CADAVID MORA	7367	2801	01214183578

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9012713875	CONVERGER IT SAS		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
VIA SIBERIA – COTA PAR IND SAN MIGUEL POTRERO CHICO BG 4		COTA	8253550

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

SEGUN COMUNICACION DEL
JUEVES, 07 DE ABRIL
.
SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022,
DE ACUERDO CON LO CONFIRMADO POR LA ENTIDAD.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora SURAMERICANA

Número de póliza 33131945

Tomador CONVERGER IT SAS

Beneficiario MINISTERIO DEL TRABAJO

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	3.778.250,00 COP	30/10/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	755.650,00 COP	30/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	3.022.600,00 COP	30/10/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento

Gmail | YouTube | Maps | MiPlanilla.com | Pla... | Editar Contrato | Portal Pagos Claro | Transparencia | Todos los marcadores

- [x] Calidad del servicio
 - (•) % del valor del contrato 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 31/03/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - () Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/11/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual () Sí (•) No

Fecha límite para entrega de garantías: 4/04/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 30/06/2022 7:01:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.9402987	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	7.556.500,00 COP	SURAMERICANA	22/07/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.9271788	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	7.556.500,00 COP	SURAMERICANA	30/06/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.9213726	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	7.556.500,00 COP	SURAMERICANA	7/05/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle
CO1.WRT.9034219	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	7.556.500,00 COP	SURAMERICANA	7/05/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.9012272	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	7.556.500,00 COP	SURAMERICANA	30/04/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle

Configuración financiera Pago de anticipos

El empleo es de todos Mintrabajo	**PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN** **FORMATO INFORME PARA PAGO**	**Código: GC-I-02-F-01** **Versión: 1.0** **Fecha: Mayo 08 de 2019** **Página: 1 de 3**

Espacio para Radicado.

El empleo es de todos Mintrabajo
No. Radicado: 08SI2022410700000014964
Fecha: 2022-07-21 03:14:22 pm
Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen: GRUPO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FISICOS
Destinatario GRUPO DE CONTABILIDAD
Anexos: 0 Folios: 1
08SI2022410700000014964

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

N. DE CONTRATO Y FECHA. 538 de 2022

OBJETO: Adquisición de micrófonos inalámbricos de mano, para uso y disposición de los auditorios de las dependencias del Nivel Central del Ministerio de Trabajo.

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: CONVERGER IT SAS

DIRECCIÓN: Km 1.5 Vía Siberia Cota, Potrero Chico – San Miguel Bodega 4	**TELÉFONO:** 601-8253550 / 311-4949568
CÉDULA Y/O NIT: 901.271.387-5	**CORREO ELECTRÓNICO:** gerencia@convergerit.com proyectos@convergerit.com
NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTORES (ES): HENRRY SAMIR GOMEZ ORTIZ	
DEPENDENCIA: Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes y Servicios	**No. EXTENSIÓN O TELÉFONO:** 3779999 ext. 11670
FECHA DE INICIO: 18 de abril de 2022	**FECHA TERMINACIÓN INICIAL:** 22 de julio de 2022
VALOR DEL TOTAL DEL CONTRATO: $ 15.113.000	
VALOR HONORARIOS MENSUAL: N/A	

VALOR IVA (Cuando aplique):	VALOR FACTURAS (Cuando aplique):	VALOR DESPLAZAMIENTOS (Cuando aplique):	ADICIÓN: (Cuando aplique):	PRÓRROGA (En caso de haberse suscrito, relacionar el término prorrogado)	SUSPENSIÓN:	CESIÓN:	TERMINACIÓN ANTICIPADA:
$2.413.000	**$15.113.000**						

PERIODO DE PAGO: Único pago		**NÚMERO DE PAGO: 001**	
ASPECTO ECONÓMICO			
VALOR A COBRAR EN EL PERIODO	**QUINCE MILLONES CIENTO TRECE MIL PESOS ($15.113.000) M/CTE**		
CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	**VALOR**	**PERIODO COTIZADO**	**N. DE PLANILLA**
	$1.471.400	Pensión junio 2022 Salud julio 2022	9437467291

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) y/o INTERVENTOR (ES) (Revaluación del Proveedor)

Evalúe al contratista/proveedor teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

Ítem	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	3
2	Responsabilidad	Presentar los informes y/o soportes que le sean requeridos por el supervisor.	3
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	3
4	Calidad	Las obligaciones específicas, se desarrollan bajo las especificaciones técnicas o calidad requeridas	3

OBSERVACIONES
(Novedades adicionales)

Favor Mencionar los usos presupuestales y valores que se deben afectar en caso de tener más de dos usos y según las actividades realizadas.

Rubro Presupuestal	Uso Presupuestal	Valor
A-02-02-01-004	**A-02-02-01-004-007**	**$15.113.000.00**

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES)
(Aplica solo para pago final)

El Supervisor, hace constar que el contratista CUMPLE (_X_) NO CUMPLE (____) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como consta en los informes, y ejecutó el mismo en un porcentaje del 100%.

Por lo anterior se deja constancia que:

1. Se canceló la suma de $ 0,00 conforme a la cláusula del contrato.
2. Existe saldo a favor del contratista por la suma de **$15.113.000,00**
3. El contratista deberá reintegrar al Ministerio la suma de $ 0,00
4. El valor de la cesión es de $ 0,00
5. El Ministerio debe liberar la suma de $1.067.985,00

FIRMA RESPONSABLES:



Supervisor (es)/Interventor (es)

El empleo es de todos Mintrabajo	**PROCESO GESTION DE CONTRATACION** **FORMATO MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES**	**Código: GC-F-04** **Versión: 3.0** **Fecha: Junio 04 de 2019** **Página 1 de 1**

CUMPLIMIENTO CONTRATO No. 538 de 2022 CON EL MINISTERIO DEL TRABAJO (1)

OBJETO DEL CONTRATO: (2) Adquisición de micrófonos inalámbricos de mano, para uso y disposición de los auditorios de las dependencias del Nivel Central del Ministerio de Trabajo.

CONTRATISTA: (3)	**INTERVENTOR (ES) Y/O SUPERVISOR (ES): (4)**		**PERIODO: (5)**
CONVERGER IT SAS	**HENRRY SAMIR GOMEZ ORTIZ**		**Inicio: 22 de julio de 2022** **Terminación: 18 de abril de 2022**
OBLIGACIÓN (6)	**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (7)**	**PRODUCTO ENTREGADO (8)**	**OBSERVACIONES (9)**
El contratista debe entregar los bienes, los cuales deben ser nuevos, de primera calidad, cumpliendo con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas, en las instalaciones del Ministerio de Trabajo.	100,0%	Cumplió	N/A
Entregar el certificado de conformidad del fabricante en el que conste que el equipo se encuentra en óptimas condiciones para su uso y certificados en los casos que las especificaciones técnicas así lo requieran.	100,0%	Cumplió	N/A
Adjuntar los catálogos de los equipos y manual del usuario originales, preferiblemente en idioma español, y si ello no fuese posible deberá al menos acompañarlos de traducción simple al español.	100,0%	Cumplió	N/A
Capacitar al personal que indique el Supervisor del contrato acerca del funcionamiento, manejo y cuidados de cada implemento adquirido.	100,0%	Cumplió	N/A
Reemplazar los bienes adquirir defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Ministerio de Trabajo, cuantas veces se requiera, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud que se le realice en tal sentido, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato. Los cambios que efectúe el contratista no generarán ningún costo adicional al Ministerio de Trabajo.	100,0%	Cumplió	N/A
Atender las observaciones o requerimientos que le formule la Entidad por medio del supervisor del contrato o quien este designe y corregir las fallas reemplazando bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas y en caso de cumplir con las descripciones de la ficha técnica no se recibirán los elementos.	100,0%	Cumplió	N/A
Suscribir los documentos necesarios y solicitados por la Entidad, a través del supervisor del contrato o quien este designe.	100,0%	Cumplió	N/A
Asumir los costos de transporte que genere la entrega de los elementos objeto del contrato, del mismo modo si se tiene que realizar algún	100,0%	Cumplió	N/A
Presentar garantía mínima de dos (2) años de los elementos entregados objeto del contrato.	100,0%	Cumplió	N/A
El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato con sujeción a las normas que con ocasión a la emergencia sanitaria generada el Coronavirus COVID – 19, expida el gobierno a nivel nacional y distrital.	100,0%	Cumplió	N/A

Los bienes deben ser embalados con materiales aprovechables y reutilizables (los materiales deben ser fácilmente separables para su correcto aprovechamiento).	100,0%	Cumplió	N/A



SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES)

CONTRATISTA

CONVERGER IT SAS
NIT 901.271.387-5
Via Siberia - Cota Par Ind San Miguel
Potrero Chico Bg 4
Tel: (57) 3114949568
Cota - Colombia
info@convergerit.com
www.convergerit.com

Factura de Venta Electrónica
No. FEV-60

Señores	MINISTERIO DEL TRABAJO		
NIT	830.115.226-3	**Teléfono**	(601) 3779999 - Ext. 11647
Dirección	CR 14 99 33 P6	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/07/2022, 11:44
Expedición	15/07/2022, 11:48
Vencimiento	14/08/2022

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	BLX288/PG58-H9	MICROFONO SHURE INALAMBRICO BLX288/PG58-H9 / Sistema de micrófono inalámbrico: Con receptor y dos micrófonos	5.00	2,540,000.00	12,700,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Quince millones ciento trece mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-08-14 por $ 15,113,000.00

Total Bruto	12,700,000.00
IVA 19%	2,413,000.00
Total a Pagar	**15,113,000.00**

Observaciones:
#$36-01-01-000;CTO 538 DE 2022; hgomez@mintrabajo.gov.co#$

Favor pagar únicamente en:
Cuenta Corriente N°. 21003895653 del Banco Caja Social
Cuenta Ahorros N°. 24099129091 del Banco Caja Social

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764022151133 aprobado en 20211201 prefijo FEV desde el número 26 al 999 Vigencia: 18 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática Tarifa 5x 1.000
CUFE: 358e63f84989c901cd7f74a4d34613ad3be397091c9d1b95f2d83e2c0c007f595778e2aeb1a4b7cb3024b5a0a9afc683

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONVERGER IT
Soluciones Tecnológicas

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Edicson Ferney Pérez Velandia, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.502.068 de Funza, en mi condición de Representante Legal de **CONVERGER IT SAS**, identificada con el Nit. 901.271.387-5, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, la empresa se encuentra al día por concepto de pago de salud, pensiones, riesgos laborales y caja de compensación familiar.

Igualmente certifico que la empresa se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales, atendiendo lo consagrado en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 del 26 de abril de 2013 que contemplan: "estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

Dada en Cota, al veintiuno (21) días del mes de julio de 2022.

Cordialmente,



Edicson Ferney Pérez Velandia
Representante Legal
C.C. 1.073.502.068 de Funza
Vía Siberia Cota Km 1.5, Potrero Chico, San Miguel BG. 4
Celular: 311-449568 / 311-2920761 / 311-446549
Email: proyectos@convergerit.com / gerencia@convergerit.com

2022

EL GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

CERTIFICA:

Que los bienes que se relacionan a continuación fueron comprados por el Ministerio del Trabajo – Nivel central a través del contrato de mínima cuantía IPMC-MT-005 DE 2022 CONTRATO DE compraventa 538 DE 2022 con CONVERGER IT SAS NIT 901.271.387-5, soportado con la Remisión de N° 1-39 del 13 de Julio de 2022, se adjunta documentos soporte, los elementos a continuación relacionados quedan a cargo de la Coordinación de grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de bienes para su disposición y uso de todos los funcionarios del nivel central, hasta tanto se realice el traslado del inventario a quien este designe.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANT.	SERIAL	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Sistema de microfono SHURE inalambrico BLX288/pg58-H9 con receptor y dos transmisores de mano	1	2BE26629200	$ 3.022.600
2	Sistema de microfono SHURE inalambrico BLX288/pg58-H9 con receptor y dos transmisores de mano	1	2BE26629236	$ 3.022.600
3	Sistema de microfono SHURE inalambrico BLX288/pg58-H9 con receptor y dos transmisores de mano	1	2BE26629274	$ 3.022.600
4	Sistema de microfono SHURE inalambrico BLX288/pg58-H9 con receptor y dos transmisores de mano	1	2BE26629313	$ 3.022.600
5	Sistema de microfono SHURE inalambrico BLX288/pg58-H9 con receptor y dos transmisores de mano	1	2BE26629351	$ 3.022.600
TOTAL				**$ 15.113.000**

La presente certificación se expide a los veintidós (22) días del mes de julio de 2022.

GRECIA DEL MAR RENDON MANRIQUE

Almacenista
Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmaljure	MARIA CECILIA ALJURE ORTIZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-01-01-000	MPS - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2022-08-04-11:29 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	582422	**Fecha Registro:**	2022-08-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:** 117922
Valor Inicial:	15.113.000,00	**Valor Total Operaciones:**			0,00		**Valor Actual:** 15.113.000,00		**Saldo x Ordenar:** 15.113.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**			0,00		**Valor Actual Moneda Original:** 0,00		**Saldo x Ordenar Moneda Original:** 0,00
Valor Deducciones:	819.658,00	**Valor Neto:**			14.293.342,00		**Valor IVA:** 2.413.000,00		**Nro. Cdp:** 45922
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**			0,00		**Atributo Contable:** 05-NINGUNO		**Comprobante Contable:** 24773

TERCERO

Identificacion:	901271387	**Razon Social:**	CONVERGER IT SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	21003895653	**Banco:**	BCSC S A	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	590222	**Tipo:**	Otros Pagos con Descuentos	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	538/22	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2022-08-04

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000 MPS - GESTION GENERAL	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	15.113.000,00	0,00	15.113.000,00	15.113.000,00

Objeto:	COMPRA DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO, PARA USO Y DISPOSICIÓN DE LOS AUDITORIOS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 MPS - GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-08-11	Generada	15.113.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	12.700.000,00	2,500 %	317.500,00	317.500,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2.413.000,00	15,000 %	361.950,00	361.950,00
2-01-05-01-01-02-04 RETENCION ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	12.700.000,00	1,104 %	140.208,00	140.208,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHaebeltra	ANA ESPERANZA BELTRAN CRUZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-01-01-000	MPS - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2022-08-19-11:35 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	249879222	**Fecha Registro:**	2022-08-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	582422	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2022-08-19	**Código de Referencia:**	04500065000249879222	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	15.113.000,00	**Valor Deducciones:**	819.658,00	**Valor Neto:**	14.293.342,00	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**15.113.000,00**	Valor Deducciones	819.658,00	Valor Neto	**14.293.342,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901271387	**Razón Social:**	CONVERGER IT SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	21003895653	**Banco:**	BCSC S A	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	CTO 538-22 PAGO UNICO	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION	**Fecha:** 2022-08-17

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 MPS - GESTION GENERAL / A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES												
	Nación	10	CSF	15.113.000,00	0,00	15.113.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	361.950,00	361.950,00	
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	317.500,00	317.500,00	
2-01-05-01-01-02-04	RETENCION ICA COMERCIAL DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,104 %	140.208,00	140.208,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO

Trabajo

Bogota, 17 de octubre de 2024

No. Radicado: 08SI2024410700000019803
Fecha: 2024-10-17 08:46:24 am
Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen: GRUPO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FISICOS,GESTION Y ADMINISTRACION DE BIENES
Destinatario GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL
Anexos: 0 Folios: 1
08SI2024410700000019803

Al responder por favor citar este número de radicado

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

MEMORANDO

PARA: **DANIEL RENE CAMACHO SANCHEZ**
COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: COORDINADOR GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE RECURSOS FISICOS, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES

ASUNTO: REMISION DOCUMENTOS PARA CIERRE DE CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 538 DE 2022.

Respetada Doctora,

De manera atenta me permito remitir documentos para el cierre del Contrato No. 358 de 2022, teniendo en cuenta que se realizó un contrato de ejecución instantánea de compraventa con único pago al cual no le existen obligaciones pendientes por las partes CONVERGER IT SAS, por lo tanto o en consecuencia solicitamos adelantar el cierre del expediente, adjunto la documentación pertinente.

- Documentos Contrato No. 538 de 2022

Atentamente,

EDWIN ALEXANDER MARTINEZ ZULUAGA

Anexo(s): (Especificar número de folios o tipo de anexo)

Copia: (Nombre de la persona seguida de una coma y el cargo; si es necesario a otra empresa debe escribirse el nombre de la misma)

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Luz Stella Briceño Silva	Nombre y apellido	Nombre y apellido
Cargo: Profesional Especializado	Cargo	Cargo
Oficina: GITRF	Oficina	Oficina

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

C E R T I F I C A

Que se han cancelado las sumas que a continuación se relacionan de acuerdo con la siguiente información:

Razón Social:…….. CONVERGER IT SAS
Identificación: ….. 901271387
Contrato No. …..… 538 DE 2022

ORDEN DE PAGO	COMPROMISO N°	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO
249879222	117922	2022-08-19	$ 15.113.000,00
TOTAL PAGADO			**$ 15.113.000,00**

Se expide la presente certificación a solicitud del Supervisor, a los catorce (14) días del mes de julio de 2023.



MARIA PATRICIA MOSQUERA JURADO

Elaboró:
Deisy Johana Cruz M
Secretario Ejecutivo
Grupo de Tesorería

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjcordon	JOSE ROBERTO CORDON BUSTACARA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-01-01-000	MPS - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2023-08-09-1:32 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 45922 de fecha 2022-02-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	117922	**Fecha Registro:**	2022-03-31	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	15.113.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	15.113.000,00	**Saldo x Obligar:**	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901271387	**Razón Social:**	CONVERGER IT SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	21003895653	**Banco:**	BCSC S A	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	39763551	**Nombre:**	EFVANNI PAOLA PALMARINY PEÑARANDA	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CTO.DE COMPRAVENTA 538 DE 2022	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2022-03-31

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 MPS - GESTION GENERAL	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF		15.113.000,00	0,00		
					Total:	15.113.000,00	0,00	15.113.000,00	0,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO, PARA USO Y DISPOSICIÓN DE LOS AUDITORIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	MPS - GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-12-31	15.113.000,00	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONVERGER IT SAS
Nit: 901.271.387-5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 03095221
Fecha de matrícula: 4 de abril de 2019
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 29 de febrero de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Via Siberia Cota Parque Ind San Miguel Potrero Chico Bg 4
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: convergerit@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3114465498
Teléfono comercial 2: 3112920761
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Via Siberia Cota Parque Ind San Miguel Potrero Chico Bg 4
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: convergerit@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3114465498
Teléfono para notificación 2: 3112920761
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 29 de marzo de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2019, con el No. 02444501 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONVERGER IT SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 003 del 19 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Febrero de 2022 , con el No. 02797046 del libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Bogotá D.C. a Cota (Cundinamarca).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal (compra y venta, alquiler de equipos de cómputo, periféricos y equipo de oficina, software para equipos de cómputo, diseño y en general cualquier tipo de programa de software existente en el mercado nacional e internacional, arrendamiento, instalación, configuración, ensamble, mantenimiento, reparación y en general cualquier tipo de servicio o actividad que se considere lícita. Además podrá importar, instalar, comercializar y arrendar equipos para la vigilancia y seguridad privada, como son: Equipos de detección, equipos de visión o escucha remotos, equipos de seguridad bancaria, equipos de detección identificación interferencia y escucha de comunicación, elementos ofensivos y equipos para prevención de actos terroristas. Es decir podrá realizar cualquier actividad lícita y celebrar todo tipo de negocios comerciales y de servicios. en desarrollo de su actividad, además podrá ejercer toda clase de actividades comerciales de importación, fabricación, exportación, comercialización, distribución, compra y venta de toda clase de artículos y elementos de cualquier clase. También podrá prestar cualquier clase de servicio (soluciones totales de servicios), tales como, asesoría, consultoría, capacitación, compra y venta de equipos de cualquier clase y para cualquier actividad. Implementación, comercialización, procesos de formación y capacitación en modalidad Corporate University, venta, diseño, consultoría, interventoría, planeación, mantenimiento, prestación de servicios y actividades relacionadas con proyectos, elementos, infraestructuras y plataformas tecnológicas relacionadas con las áreas de ingeniería, tecnología, telecomunicaciones, sistemas, biotecnología, seguridad informática y electrónica, igualmente podrá vender todo tipo de suministros, insumos y materiales para consumo de oficina y de tipo tecnológico, eléctrico, electrónico, químico y biotecnológico. adecuaciones locativas, mampostería, impermeabilización, drywall, cerramiento, pintura y en general cualquier reparación o intervención a infraestructuras y edificaciones, instalaciones eléctricas y de equipos de potencia y aire acondicionado, así como también redes para datos y telefonía incluyendo instalación de ductos y canalizaciones). Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 20.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, denominado gerente quien tendrá un suplente, designado por la Asamblea General de Accionistas para un término de un año, denominado subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo. - El subgerente tendrá las mismas funciones y facultades del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 29 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2019 con el No. 02444501 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Carlos Andres Perez Gutierrez	C.C. No. 79976310

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Edicson Ferney Perez Velandia	C.C. No. 1073502068

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 19 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02797046 del 25 de febrero de 2022 del Libro IX
Acta No. 06 del 4 de diciembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03046925 del 19 de diciembre de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 4652
Otras actividades Código CIIU: 7730, 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.318.924.798
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de abril de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de febrero de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Bogotá, 18/10/2024

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL CIERRE DE EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 538 DE 2022

El Supervisor, **EDWIN ALEXANDER MARTINEZ ZULUAGA** -Coordinador Grupo Recursos Físicos de la Subdirección Administrativa y Financiera del **MINISTERIO DEL TRABAJO**, certifica que **CONVERGER IT S.A.S.,** con NIT. No. 901.271.387-5, cumplió a entera satisfacción del **MINISTERIO DEL TABAJO** con el objeto, con las obligaciones pactadas, con los cronogramas establecidos y con las demás condiciones del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 538 DE 2022,** por lo tanto, es procedente adelantar su liquidación.

Que el valor total del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 538 DE 2022** fue por la suma de **QUINCE MILLONES CIENTO TRECE MIL PESOS M/CTE. ($15.113.000.00)**, el valor incluye IVA y todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución total del contrato.

Que los recursos del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 538 DE 2022**, fueron ejecutados de la siguiente manera:

RESUMEN PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 538 DE 2022	**$15.113.000,00**
VALOR EJECUTADO	**$15.113.000,00**
TOTAL GIRADO POR EL MINISTERIO	**$15.113.000,00**
VALOR NO EJECUTADO	**$ 0,00**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$0,00**
SALDO POR LIBERAR /LIBERADO	**$ 0,00**

RESUMEN MATRIZ DE CUMPLIMIENTO:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PRODUCTO ENTREGADO/ EVIDENCIAS
1.El contratista debe entregar los bienes, los cuales deben ser nuevos, de primera calidad, cumpliendo con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas, en las instalaciones del Ministerio de Trabajo.	100%	Matriz de cumplimiento.

2. Entregar el certificado de conformidad del fabricante en el que conste que el equipo se encuentra en óptimas condiciones para su uso y certificados en los casos que las especificaciones técnicas así lo requieran.	100%	Matriz de cumplimiento.
3. Adjuntar los catálogos de los equipos y manual del usuario originales, preferiblemente en idioma español, y si ello no fuese posible deberá al menos acompañarlos de traducción simple al español.	100%	Matriz de cumplimiento.
4. Capacitar al personal que indique el Supervisor del contrato acerca del funcionamiento, manejo y cuidados de cada implemento adquirido.	100%	Matriz de cumplimiento.
5. Reemplazar los bienes adquirir defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Ministerio de Trabajo, cuantas veces se requiera, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud que se le realice en tal sentido, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato. Los cambios que efectúe el contratista no generarán ningún costo adicional al Ministerio de Trabajo	100%	Matriz de cumplimiento.
6. Atender las observaciones o requerimientos que le formule la Entidad por medio del supervisor del contrato o quien este designe y corregir las fallas reemplazando bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas y en caso de cumplir con las descripciones de la ficha técnica no se recibirán los elementos.	100%	Matriz de cumplimiento.
7. Suscribir los documentos necesarios y solicitados por la Entidad, a través del supervisor del contrato o quien este designe.	100%	Matriz de cumplimiento.
8. Asumir los costos de transporte que genere la entrega de los elementos objeto del contrato, del mismo modo si se tiene que realizar algún	100%	Matriz de cumplimiento.
9. Presentar garantía mínima de dos (2) años de los elementos entregados objeto del contrato.	100%	Matriz de cumplimiento.
10.El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato con sujeción a las normas que con ocasión a la emergencia sanitaria generada el Coronavirus COVID – 19, expida el gobierno a nivel nacional y distrital.	100%	Matriz de cumplimiento.
11. Los bienes deben ser embalados con materiales aprovechables y reutilizables (los materiales deben ser fácilmente separables para su correcto aprovechamiento).	100%	Matriz de cumplimiento.

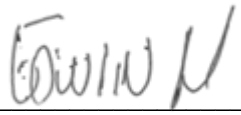
GARANTÍA:
Para el Contrato de Compraventa No. 538 de 2022, el Contratista constituyó las Garantías exigidas por el Ministerio del Trabajo, así:

ASEGURADORA: SURAMERICANA				
No. PÓLIZA	**RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**	**VIGENCIA**		**Valor**
		Desde dd/mm/aaaa	**Hasta dd/mm/aaaa**	
3313194–5 (Anexo 3)	CUMPLIMIENTO	07/04/2022	22/11/2022	$3.778.250,00
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	07/04/2022	22/11/2022	$3.022.600,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/04/2022	22/07/2025	$755.650,00

Por lo tanto, es procedente adelantar la liquidación del contrato, para lo cual se anexa:

- ✓ Memorando solicitud de liquidación, suscrito por la supervisión, Radicado No. 08SI2024410700000019803 del 17 de Octubre de 2024.
- ✓ Relación de pagos expedida por la Coordinadora del Grupo de Tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera del MINISTERIO de fecha 14 de Julio de 2023.
- ✓ Certificación suscrita por Edicson Ferney Pérez Velandia, de Representante Legal de **CONVERGER IT S.A.S.**, respecto del *"Cumplimiento a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones"*.
- ✓ Soporte de liberación/fenecimiento de saldos, emitido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio del Trabajo.

Para constancia firma:



EDWIN ALEXANDER MARTINEZ ZULUAGA
Supervisor - Coordinador Grupo Recursos Físicos
Subdirección Administrativa y Financiera
Ministerio del Trabajo